



SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

3. FORMULARIO DE ACREDITACIÓN PARA COLEGIOS PROFESIONALES, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, EMPRESARIALES, DE DERECHO Y DE HECHO

Código: PC18-327

Organización: SOCIEDAD ECUATORIANA DE ESTADISTICA

1.- Datos Generales:

1.1 Tipo de Institución:	Sociedad de Derecho
Objeto:	Propiciar y estimular el estudio, investigación y difusión de la Estadística en el Ecuador
1.2 Fecha de constitución	1999-07-08
1.3 RUC:	1791709381001
1.4 País/Provincia/Cantón:	ECUADOR/PICHINCHA/QUITO
Dirección de la Matriz:	Alpallana 289 y Diego de Almagro, Edificio Alpallana II, Oficina 304
1.5. Lugar de sedes o extensiones:	
PROVINCIA	CANTÓN
1.6. Teléfono contacto	022501518
Celular:	0998643615
1.7 Correo electrónico :	see.ecuador2@gmail.com
Número de Afiliados/Miembros Activos:	34
1.8. Nombre Representante legal o Procurador Común:	WEHRLI ENRIQUE PEREZ CAICER
1.9. Cédula Representante legal:	0913798047
1.10. Correo electrónico Representante legal:	see.ecuador2@gmail.com

2.- Logros:

2.1. Enumere y detalle los aspectos más relevantes que ha logrado su Organización:

Síntesis	Fecha
Desarrollo de eventos para la difusión y promoción de la ciencia estadística, tal como: VIII Seminario Internacional de Estadística Aplicada, 11 al 15 noviembre de 2013.	2013-11-11
Desarrollo de eventos para la difusión y promoción de la ciencia estadística, tal como: IX Seminario Internacional de Estadística Aplicada, 25 al 27 junio de 2015.	2015-06-25
Conservatorio por el Día Mundial de la Estadística, "Con ciencia y Arte", 24 agosto 2017	2017-08-24
Conferencia: "Diseño y Análisis de encuestas de hogares con R, 14 diciembre 2017. Escuelas de R: "R Escuelas" 1,ra, 2da y 3ra edición. 2015, 2016 y 2017.	2017-12-14

3.- Vinculación con la comunidad:

3.1. Enumere y detalle los proyectos de acción social relacionados con su ámbito profesional cuyos beneficiarios fueron ciudadanos fuera de su gremio:



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

LISTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA ACREDITACIÓN DE ORGANIZACIONES Y CIUDADANOS/AS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Nota general:

a. En caso de que se opte por el mecanismo de postulación por organización, el orden de la presentación de documentos que debe contener el expediente, será el siguiente:

a.1. Formulario de postulación de la organización;

a.2. Documentación de acreditación y de soporte correspondiente a la organización postulante (en el orden que se señala en el numeral 1 de este documento según la organización que corresponda);

a.3. Formulario de ciudadano/a candidatizado/a;

a.4. Declaración juramentada notariada del ciudadano/a participante;

a.5. Documentación de acreditación y soporte correspondiente a este ciudadano/a (en el orden que se señala en el numeral 2 de este documento).

a.6. Si la organización candidatiza a un segundo ciudadano, se deberá ordenar su documentación según lo indicado en los literales: a.3, a.4, y a.5, después de adjuntar la documentación referente al primer candidato.



0000004

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

1.3. DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE DERECHO:

1.3.1. Copia de cédula y papeleta de votación del representante legal de la organización.

1.3.2. Certificado emitido por la institución pública que otorgó la personalidad jurídica a la organización, en el cual se indique que la organización se encuentra en pleno funcionamiento y se detalle los nombres de quienes conforman la directiva.

1.3.3. En caso de que la institución pública que otorgó la personalidad jurídica a la organización ya no exista o ya no la regule, este certificado deberá ser emitido por la institución pública ante la cual se registró la última directiva de la organización.

1.3.4. Copia del RUC

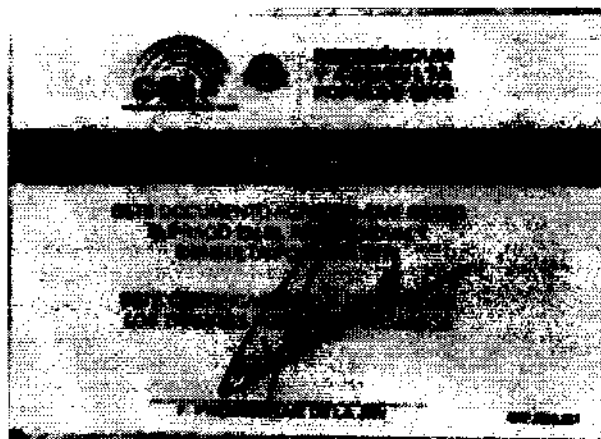
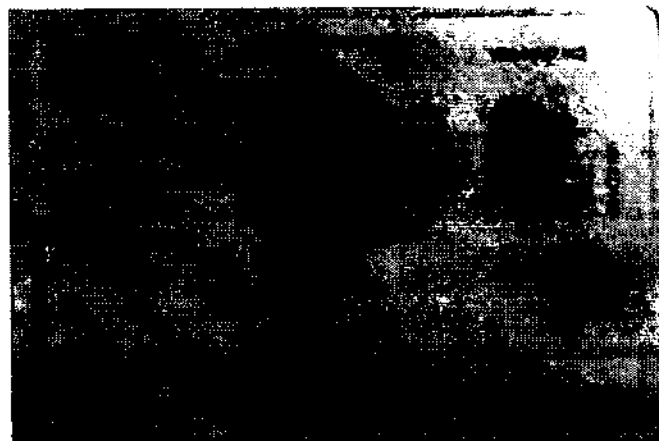
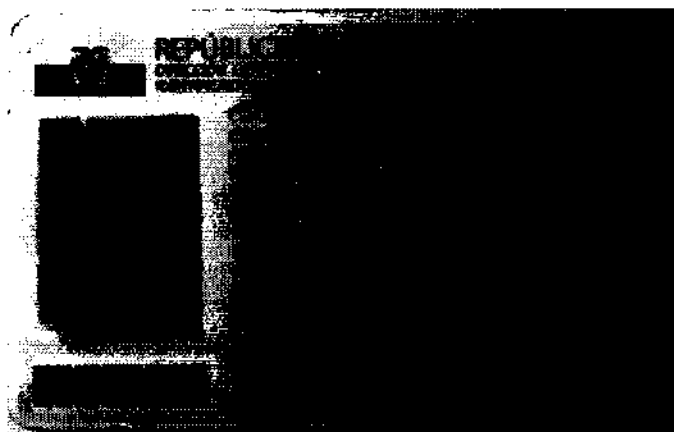
1.3.5. Copia notariada del estatuto de la organización.

0000005



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000006



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



**SOCIEDAD
ECUATORIANA
DE ESTADISTICA**

--- 327

Quito, 22 de agosto de 2018

Señores
Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente,

Con copia:
Director Zonal de Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente,

De mi consideración:

Yo, **Emanuel Daniel Yaselga Alvarado**, de cédula de ciudadanía No. **172025968-6**, en calidad de Vicepresidente de la Sociedad Ecuatoriana de Estadística, a través del presente solicito de la manera más comedida se sirva extender el siguiente certificado:

"Certificado emitido por la institución pública que otorgó la personalidad jurídica a la organización, en el cual indique que la organización se encuentran en pleno funcionamiento y se detalle los nombres de quienes conforman la directiva"

El mismo que es requisito solicitado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, para acreditar a las organizaciones sociales de derecho que desean postular o respaldar a un candidato al Concurso de selección y designación de Consejeros y Consejeras del Consejo Nacional Electoral, hasta el día 27 de agosto de 2018.

Agradezco su pronta atención a fin de cumplir con el trámite antes de la fecha señalada.

Atentamente,

Ing. Emanuel Daniel Yaselga Alvarado, MsC.
Vicepresidente de la Sociedad Ecuatoriana de Estadística
CI: 172025968-6

03/08/18

15:40

Alpallana E7-212 y Diego de Almagro, Edificio Alpallana 269, Oficina 304, Piso 5, Quito, Ecuador.

see.ecuador2@gmail.com



siguenos



SEE ECUADOR



siguenos en redes sociales

**Ciudadana y
CONTROL SOCIAL**

0000007

ESPACIO EN BLANCO

2972900
ext 2923
Nathaly Solgado

ESPACIO EN BLANCO

Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-DZAJ-2018-0293-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2018

Asunto: Certificado de la Sociedad Ecuatoriana de Estadística

Ingeniero
Emanuel Daniel Yaselga Alvarado
Vicepresidente
SOCIEDAD ECUATORIANA DE ESTADISTICA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio S/N de 22 de agosto de 2018, ingresado en esta Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito con trámite No. MINEDUC-SEDMQ-DZA-2018-2188-E, de la misma fecha, mediante la cual solicita copias certificadas que acrediten la constitución de la Sociedad Ecuatoriana de Estadística, comunico lo siguiente:

Se remite copias certificadas de lo solicitado (5 fojas)

Este despacho se exime de cualquier uso indebido o contrario a la Constitución de la República del Ecuador y la Ley, que el peticionario pueda dar a la documentación certificada que se adjunta al presente oficio.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Marco Javier Maldonado Carrasco
DIRECTOR ZONAL DE ASESORÍA JURÍDICA, SUBROGANTE

Referencias:

- MINEDUC-SEDMQ-DZA-2018-2188-E

Anexos:

- mineduc-sedmq-dza-2018-2188-e.pdf

ns



11/11/11

11/11/11



Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2016-00752-OF

Quito, D.M., 03 de octubre de 2016

Asunto: Inscripción de la directiva de la Sociedad de Estadística

Master
Gabriela Castro
Presidenta
SOCIEDAD ECUATORIANA DE ESTADÍSTICA
En su Despacho

En atención a su oficio No SEE-0327-2016, de 22 de agosto de 2016, ingresado en esta Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, signado con el trámite No. MINEDUC- CZ9-DZA-2016-1538-E, a través del cual solicitó el registro de la Directiva de la Sociedad Ecuatoriana de Estadística, me permito señalar:

ANTECEDENTES:

Mediante Acuerdo Ministerial No 1507, suscrito por la Dra. Rosángela Adoum Jaramillo, Ministra de Educación y Cultura, concedió personería jurídica a la Sociedad Ecuatoriana de Estadística.

Constitución de la República del Ecuador:

El artículo 66 manifiesta: "(...)13)El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria. (...)".

El inciso primero del artículo 96 señala: "se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. (...)".

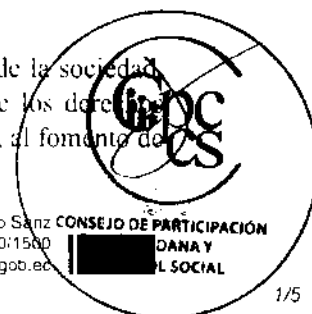
Ley Orgánica de Educación Intercultural:

El Artículo 22 determina: "(...) Las atribuciones y deberes de la Autoridad Educativa Nacional son las siguientes: s) Aprobar estatutos de entidades educativas, de investigación pedagógica y de otras relacionadas con el ramo (...)".

Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

El artículo 30 establece: "se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
FECHA: 27/10/2016



Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2016-00752-OF

Quito, D.M., 03 de octubre de 2016

la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir; que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión. Las diversas dinámicas asociativas y organizativas deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos establecidos en la Constitución y la ley, así como la paridad de género, salvo en aquellos casos en los cuales se trate de organizaciones exclusivas de mujeres o de hombres; o, en aquellas, en cuya integración no existan miembros suficientes de un género para integrar de manera paritaria su directiva (...).

El artículo 31 prevé que: "El Estado garantiza el derecho a la libre asociación, así como, a sus formas de expresión; y, genera mecanismos que promuevan la capacidad de organización y el fortalecimiento de las organizaciones existentes".

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 020-12 (reformado y codificado el 10 de marzo de 2016):

En el artículo 31, numeral 3, faculta a la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito a: "(...) ff) Aprobar los estatutos y conceder la personalidad jurídica a las organizaciones de la sociedad civil que tengan objeto y fines relacionados con la educación, registrar sus directivas y la nómina de miembros, así como ejercer su control y disolverlas".

Codificación y Reforma al Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 739, de 03 de agosto de 2013:

Art. 18.- Elección de directiva y registro. "Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente-dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación:

1. Convocatoria a la asamblea; y, 2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;

Iguales requisitos y procedimiento se observarán para el caso de elección de nuevas directivas por fenecimiento de periodo o por cambio de dignidades".

Estatuto de La Sociedad Ecuatoriana de Estadística

Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2016-00752-OF

Quito, D.M., 03 de octubre de 2016

El artículo 11 señala que: "La Sociedad será gobernada y administrada por los siguientes órganos: La Asamblea General, el Directorio y los Directorios de los Núcleos"

El artículo 12 determina que: "La Asamblea General: es el órgano supremo de la sociedad y esta constituida por los socios correspondientes en uso de sus derechos institucionales; se reunirán ordinariamente una vez al año. Y, extraordinariamente, cuando así lo considere el directorio, el presidente de la sociedad, o lo solicitaren el 25 % de sus componentes".

El artículo 14 señala que: "Son funciones de la asamblea General las Siguietes: b) Elegir a los miembros del directorio".

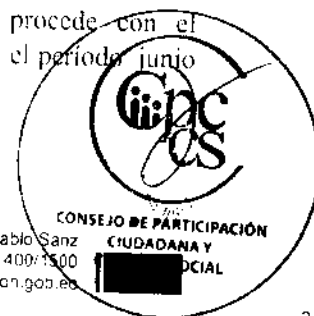
El artículo 15 señala que: "El Directorio de la Sociedad Ecuatoriana de Estadística es el órgano de gobierno, y estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero y Tres Vocales, elegidos entre los miembros correspondientes que se encuentren en uso de sus derechos institucionales. Los miembros del Directorio ejercerán sus funciones durante un periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos hasta por un periodo más, para el mismo cargo".

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN:

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 18 el Reglamento Codificado y Reformado para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial 020-12, artículo 31, numeral 3, literal ff), esta Subsecretaría es la Autoridad competente para atender el presente pedido.

2.- De la revisión de la documentación se desprende que la Sociedad Ecuatoriana de Estadística, Adjunta la siguiente documentación: 1) Convocatoria de 13 de junio de 2016; 2) Acta de Asamblea General realizada el jueves 23 de junio de 2016; 3) Listado de Asistencia Asamblea General; 4) Nombramientos de la Directiva; 5) copias de cedula de identidad; 6) Declaración Juramentada de 17 de agosto de 2016; 7) acta de la asamblea general; completando de esta manera con lo dispuesto en el Artículo 18 del Reglamento Codificado y Reformado para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas.

3. Con fundamento en los antecedentes expuestos y el análisis precedente, esta Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, procede con el REGISTRO del Directorio de Sociedad Ecuatoriana de Estadística, para el periodo junio 2016 - 2018.



Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2016-00752-OF

Quito, D.M., 03 de octubre de 2016

**REGISTRO DEL DIRECTORIO DE SOCIEDAD ECUATORIANA DE
ESTADÍSTICA
PERÍODO JUNIO 2016 – 2018**

DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE
Presidente	Perez Caicer Wehrli Enrique	091379804-7
Vicepresidente	Yaselga Alvarado Emanuel Daniel	172025968-6
Tesorero	Montaño Pulzara Nestor Rafael	091991387-1
Secretario	Peña Montalvo Andres Gonzalo	190045530-2
Vocal	Galvis Correa Andres Alejandro	172319750-3
Vocal	Flores Sanchez Miguel Alfonso	091886321-8
Vocal	Vitores Sanchez Xavier Alberto	091800994-5

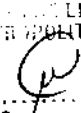
El presente documento ha sido elaborado de acuerdo a la información e instrumentos proporcionados por el peticionario; adicionalmente, el análisis jurídico se ha realizado al amparo de las normas vigentes a la fecha de petición de este documento.

En el caso de que los datos y documentos presentados por la Organización Social, no sean auténticos esta Subsecretaría procederá a dejar insubsistente el registro.

Notifíquese al peticionario en persona o en la dirección: Alpallana 289 y Diego de Almagro.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
 GOBIERNO METROPOLITANO DE QUITO
 FECHA: 23/10/2016

Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2016-00752-OF

Quito, D.M., 03 de octubre de 2016

Documento firmado electrónicamente

Fernando Alberto Yanez Balarezo

**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO**

Referencias:

- MINEDUC-CZ9-DZA-2016-1538-E

Anexos:

- mneduc-c79-dza-2016-1538-e.pdf

Copia:

Gloria Alexandra Revelo Sanchez
Directora Zonal de Asesoría Jurídica

wz gr


Firma: Gloria Alexandra Revelo Sanchez
Fecha: 03/10/2016

ENCLAVE

ENCLAVE



00008506

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

15 JUL. 1999

Sección: DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORIA JURÍDICA

Asunto:

No. 1507

LA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA

VISTO

el proyecto de Estatuto de la SOCIEDAD ECUATORIANA DE ESTADISTICA (S.E.E.) con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y el informe favorable de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica constante en el memorando No. 855-DNAJ-99 de 23 de junio de 1999.

EN USO

de las atribuciones contempladas en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 069 de 23 de noviembre de 1998 y el artículo 1 del Decreto Oficial No. 77 de 30 de noviembre del 1998.

ACUERDA**APROBAR**

el Estatuto de la SOCIEDAD ECUATORIANA DE ESTADISTICA (S.E.E.) con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

Cuyo texto, sellado y rubricado por el Director Nacional de Asesoría Jurídica, en todas sus páginas se anexa a este Acuerdo.

COMUNIQUESE.- Quito, a 08 JUL 1999

Rosángela Adoum Jaramillo
MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA



RECIBIDA
23-08-99



0000012

FECHA:

2

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CONSTANCIA DE REGISTRO

La Secretaría Nacional de Gestión de la Política certifica que se ha registrado en la Plataforma SUIOS a la organización :

Nombre: SOCIEDAD ECUATORIANA DE ESTADISTICA (S.E.E)

RUC: 1791709381001

Código RUOS: 0000041279

Institución del Estado: Ministerio de Educación

Documento: ACUERDO MINISTERIAL 1507

Domicilio: Calle: ALPALLANA 289
Parroquia: QUITO
Cantón: QUITO
Provincia: PICHINCHA

Representante: WEHRLI ENRIQUE PEREZ CAICER

Vigente Hasta: Viernes, 01 de junio del 2018

Ambito de Acción: Educacional

Objetivo Principal: a) La Sociedad tendrá como fin fundamental propiciar y estimular el estudio, investigación y difusión de la Estadística en el Ecuador. b) Orientar y vigilar sobre la correcta aplicación de los principios estadísticos en beneficio de la sociedad. c) Velar porque la docencia en Estadística adquiera niveles relevantes de conocimiento. d) Presentar servicios de investigación, asesoría, transferencia del conocimiento científico, tecnológico y cultural, a todo tipo de entidades públicas y privadas que requieran de la Estadística como medio para lograr sus objetivos.

Estado Jurídico: Registrada

Fecha de Emisión: Jueves, 23 de agosto del 2018

Lcdo. Leonardo Ortiz Lara
Director del Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -RUOSC-
Teléfono: 539-2-2953089 Ext.: 442
suios@politica.gob.ec

Decreto No. 193 20170923, Disposiciones Generales, SEGUNDA.-Certificación de existencia legal.- El ministerio del ramo que otorga la personalidad jurídica a la organización social es el competente para certificar la existencia legal de la misma.

Para consultar la información de esta Organización ingrese a:
<http://sociedadcivil.gob.ec/directorio>

0000013



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Ministerio
de Educación



Oficio Sro. MINEDUC-SEDMQ-DZAJ-2018-0265-O

Quito, D.M., 30 de julio de 2018

Asunto: Solicitud de copias certificadas de la Sociedad Ecuatoriana de Estadística S.E.E.

Señor
Wehrli Enrique Pérez Calcer
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio S.N. de 10 de julio de 2018, ingresado en esta Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito con trámite No. MINEDUC-SEDMQ-DZAJ-2018-1790-E, de 20 de julio de 2018, mediante el cual el Ing. Wehrli Enrique Pérez Calcer solicita el listado de todas las personas que se encuentren legalmente registradas como miembros de la Sociedad Ecuatoriana de Estadística S.E.E. y el registro de la directiva correspondiente al período 2016-2018, al respecto manifiesto lo siguiente:

BASE LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador:

El numeral 2 del artículo 18 de la Constitución de la República del Ecuador prevé el acceso libre a la información generada en entidades públicas, a menos que afecte a la privacidad o a la propiedad del Estado o realicen funciones públicas. No existe la reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos, cualquier ciudadano puede reclamar la información.

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

El artículo 1 determina el principio de la publicidad de la información pública en los siguientes términos: *"El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado."*

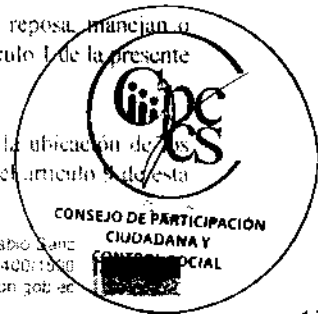
Toda la información que genere o reciba en el poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, que produzca o produzcan la participación del Estado o sean controlados por el Estado, en su materia de sus actividades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contratación Pública del Estado, las organizaciones de trabajadores y representantes de las instituciones del Estado, las personas jurídicas de derecho público que perciben recursos del Estado, las denominadas organizaciones de promoción económica, las personas jurídicas que perciben recursos de publicidad, por lo tanto, toda información que genere o reciba en el poder de las instituciones establecidas en esta Ley."

El artículo 4 establece que en el desarrollo del derecho de acceso a la información pública se observarán entre otros principios, el siguiente: *"La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas."*

El Estado y las instituciones, personas jurídicas de derecho público, son sus administradores están obligados a garantizar el acceso a la información."

El artículo 19 determina que el interesado a acceder a la información pública que reposa, maneja o producen las personas jurídicas de derecho público y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, deberá hacerlo mediante solicitud escrita ante el titular de la institución.

En dicha solicitud deberá constar en forma clara la identificación del solicitante y la ubicación de los datos o temas motivo de la solicitud, la cual será contestada en el plazo señalado en el artículo 5 de esta





Ministerio
de Educación



Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-DZAJ-2018-0265-O

Quito, D.M., 30 de julio de 2018

Ley.

Reglamento a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

El artículo 11 indica que la solicitud de acceso a la información deberá estar dirigida al titular de la institución de la cual se requiere la información, y contendrá los requisitos establecidos en la ley, detallando en forma precisa la identificación del solicitante, la dirección domiciliar a la cual se puede notificar con el resultado de su petición y la determinación concreta de la información que solicita.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN:

Una vez que se ha verificado en el archivo de la Dirección Zonal de Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, se pudo constatar que en el mismo se encuentra el expediente de la Sociedad Ecuatoriana de Estadística S.E.E. Por lo que me permito remitir copias certificadas de: 1) Oficio No. MINEDUC-SEDMQ-2016-00744-01 de 03 de octubre de 2016; y 2) Oficio No. MINEDUC-SEDMQ-2016-00752-01 de 03 de octubre de 2016, constantes en cinco (5) folios.

Este despacho se emite de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley, que se percibe como prueba de la documentación certificada que se adjunta al presente oficio.

Con saludos de distinguida consideración.

Atentamente,


Miguel Alejandro Muñoz
DIRECTOR ZONAL DE ASESORIA JURÍDICA


SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Referencia:

Oficio No. MINEDUC-SEDMQ-DZAJ-2018-0265-O

Visto:

Oficio No. MINEDUC-SEDMQ-DZAJ-2018-0265-O

or

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FECHA: 31 JUL 2018

0000015





Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2016-00744-OF

Quito, D.M., 03 de octubre de 2016

Asunto: Listado de personas que se encuentran activos como miembros de la Sociedad.

Ingeniera
Gabriela Castro Centeno
SOCIEDAD ECUATORIANA DE ESTADISTICA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio S/N de fecha 05 de julio de 2016, ingresado a esta Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, con trámite No. MINEDUC-CZ9-DZA-2016-1166-E, a través del cual solicitó una lista actualizada de miembros de la Sociedad Ecuatoriana de Estadística, me permito señalar:

Antecedentes:

Mediante Acuerdo Ministerial No 1507, suscrito por la Dra. Rosángela Adom Jaramillo, Ministra de Educación y Cultura, concedió personería jurídica a la Sociedad Ecuatoriana de Estadística.

Base Legal:

Constitución de la República del Ecuador:

El Artículo 18 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador prevé el acceso libre a: "Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley.

En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información."

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

El artículo 1 determina el principio de la publicidad de la información pública en los siguientes términos: "El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado. Toda la información que emane o que este en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado; instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado; las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONGs), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley."

Los literales a) y c) del artículo 4 establecen que "En el desarrollo del derecho de acceso a la información pública se observarán entre otros principios, los siguientes: a) La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las instituciones privadas depositarias de archivos públicos, son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información; [...] c) El ejercicio de la función pública, está sometido al principio de apertura y publicidad de sus actuaciones. Este principio se extiende a aquellas entidades de derecho privado que ejerzan la potestad estatal y manejen recursos públicos; [...]"

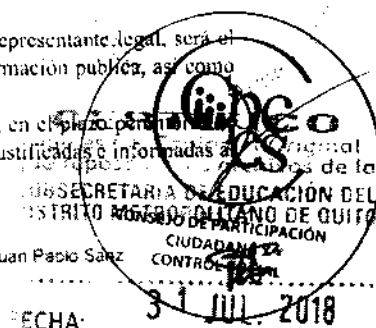
El artículo 9 del cuerpo legal antes indicado señala que "El titular de la entidad o representante legal, será el responsable y garantizará la atención suficiente y necesaria a la publicidad de la información pública, así como su libertad de acceso.

Su responsabilidad será recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información, en el plazo perentorio de diez días, mismo que puede prorrogarse por cinco días más, por causas debidamente justificadas e informadas al peticionario."

La información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada sin el consentimiento expreso de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito.

05 OCT 2016

FECHA





Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2016-00744-OF

Quito, D.M., 03 de octubre de 2016

El artículo 19 determina que: "El interesado a acceder a la información pública que reposa, maneja o produce las personas jurídicas de derecho público y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, deberá hacerlo mediante solicitud escrita ante el titular de la institución.

En dicha solicitud deberá constar en forma clara la identificación del solicitante y la ubicación de los datos o temas motivo de la solicitud, la cual será contestada en el plazo señalado en el artículo 9 de esta Ley".

Reglamento a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

El artículo 11 indica que la solicitud de acceso a la información deberá estar dirigida al titular de la institución de la cual se requiere la información, y contendrá los requisitos establecidos en la ley, detallando en forma precisa la identificación del solicitante, la dirección domiciliaria a la cual se puede notificar con el resultado de su petición y la determinación concreta de la información que solicita."

La Disposición General, establece que: "El Sistema Nacional de Archivos [...] expedirá el instructivo para que las instituciones sometidas a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cumplan con sus obligaciones relativas a archivos y custodia de información pública. [...]"

Instructivo de Gestión Documental y Archivo del Ministerio de Educación, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 466, de 13 de noviembre de 2012, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 843 de 03 de diciembre de 2012:

El artículo 33 literal a) dispone que: "El proceso para que un usuario externo pueda acceder a la documentación pública a cargo del Ministerio de Educación, en todos sus niveles de gestión, es el siguiente: a) El peticionario deberá presentar una solicitud dirigida a la Ministra o titular del órgano del nivel de gestión desconcentrado, según el formato que define la Coordinación General de Secretaría General y en la que se deberá hacer constar la identificación del solicitante, sea persona natural o jurídica: nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía o identidad, pasaporte o RUC, su dirección domiciliaria y correo electrónico, datos de la documentación requerida y motivo de la consulta; y la firma del solicitante; [...]"

Análisis y Conclusión:

De conformidad con los antecedentes y base legal expuesta, se verifica que su solicitud cumple con los requisitos establecidos en los artículos 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y, 11 del Reglamento a la Ley Orgánica ibidem, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 33 del Instructivo de Gestión Documental y Archivo del Ministerio de Educación, por lo cual, garantizando el libre acceso a la información pública previsto en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, remito el listado de los miembros de la SOCIEDAD ECUATORIANA DE ESTADISTICA, que reposa en el archivo de esta Subsecretaría.

MIEMBROS DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA DE ESTADISTICA

Francisco Marcial Acosta Mejía	171465451-2
Felipe Alexander Andrade Córdor	171868837-5
María Gabriela Andrade Espinoza	171771248-1
Lorena Alexandra Betancourt Bonilla	171763558-3



CERTIFICADO
Que es fiel copia del Original
que reposa en los archivos de la
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FECHA: 31 JUL 2018

0000017



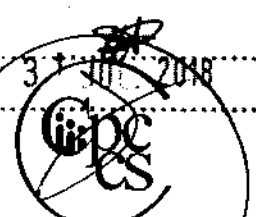
Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2016-00744-OF

Quito, D.M., 03 de octubre de 2016

Holger Ambal Capa Santos	170410945-1
José Alfredo Castro Carrasco	091514791-2
Mauricio Andres Castro Centeno	171715345-4
Gabriela Jeanneth Castro Centeno	171715344-7
Yandira Denisse Cervero Calero	171578174-4
Francisco Endara Urresta	100192851-2
Stephanie Paola Espín Espinoza	172025414-1
Miguel Alfonso Flores Sanchez	091886321-8
Andrés Alejandro Galvis Correa	172319750-3
Felipe Carlos González Espinoza	171419278-6
Iván Patricio Granda González	171592349-4
Tatiana Maribel Hugo Manosilvas	172275500-4
Diego Paul Huancu Saagday	060401439-9
Gabriela Alexandra Izumeta Ballesteros	171930522-7
Miguel Ángel Jaramillo Montaña	171246479-9
Christian Paul Llano Robayo	171709354-4
Juan Leon Mera Chicaiza	180140286-0
Nestor Rafael Montaña Pulzara	091991387-1
Edgar Patricio Mora Castro	030055976-2
Lilena Pilar Ochea Ochea	172110264-6
Darwin Medardo Padilla Silva	150053732-7
Andrés Gonzalo Peña Montalvo	190045530-2
Alex Efrén Pérez Talamues	040168068-1
Franklin Geovanny Taalombo Montero	180316025-6
Gina Katherine Torres Cumbicus	172063220-5
Edgar Patricio Valarezo Vargas	171317507-1

CERTIFICADO
Se certifica que el Sr. [Nombre] es el responsable de los archivos de la
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

FECHA



**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL**

0000018

--- 327



Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2016-00744-OF

Quito, D.M., 03 de octubre de 2016

Xavier Alberto Viteres Sánchez	091800994-5
Darman Alejandro Vizcete Gafas	171800394-8
Emanuel Daniel Yaselga Alvarado	172025968-6
Elizabeth Carolina Zúñiga Riofrio	172019325-7

Esta Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito se exime de cualquier uso indebido o contrario a la Constitución de la República del Ecuador y la ley, que el peticionario pueda dar a la documentación certificada que se adjunta al presente oficio.

Notifíquese al peticionario en persona o en la dirección: Alpallana 289 y Diego de Almagro.

Sin otro particular, me suscribo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Fernando Alberto Yanez Balarezo
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- MINEDUC-CZ9-DZA-2016-1166-F

Ancas:

- mineduc-cz9-dza-2016-1166-pd

WZgr

CERTIFICADO
Que es fiel Copia del Original
que reposa en los archivos de la
SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FECHA

05 OCT 2016

CERTIFICADO
Que es fiel Copia del Original
que reposa en los archivos de la
SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FECHA: 31 JUL 2018

0000019





Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2016-00752-OF

Quito, D.M., 03 de octubre de 2016

Asunto: Inscripción de la directiva de la Sociedad de Estadística

Master
Gabriela Castro
Presidenta
SOCIEDAD ECUATORIANA DE ESTADÍSTICA
En su Despacho

En atención a su oficio No SEE-0327-2016, de 22 de agosto de 2016, ingresado en esta Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, signado con el trámite No. MINEDUC- CZ9-DZA-2016-1538-E, a través del cual solicitó el registro de la Directiva de la Sociedad Ecuatoriana de Estadística, me permito señalar:

ANTECEDENTES:

Mediante Acuerdo Ministerial No 1507, suscrito por la Dra. Rosángela Adoum Jaramillo, Ministra de Educación y Cultura, concedió personería jurídica a la Sociedad Ecuatoriana de Estadística.

Constitución de la República del Ecuador:

El artículo 66 manifiesta: "(...)13)El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria. (...)".

El inciso primero del artículo 96 señala: "se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. (...)".

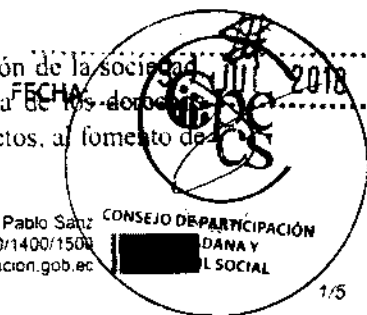
Ley Orgánica de Educación Intercultural:

El Artículo 22 determina: "(...) Las atribuciones y deberes de la Autoridad Educativa Nacional son las siguientes: s) Aprobar estatutos de entidades educativas de investigación pedagógica y de otras relacionadas con el ramo (...)".

Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

El artículo 30 establece: "se reconocen todas las formas de organización de la sociedad como expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de

COPIA
FOLIO 1 DE 1
Copia del Documento Original
que reposa en los Archivos de la
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2016-00752-OF

Quito, D.M., 03 de octubre de 2016

la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir; que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión. Las diversas dinámicas asociativas y organizativas deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos establecidos en la Constitución y la ley, así como la paridad de género, salvo en aquellos casos en los cuales se trate de organizaciones exclusivas de mujeres o de hombres; o, en aquellas, en cuya integración no existan miembros suficientes de un género para integrar de manera paritaria su directiva (...).

El artículo 31 prevé que: "El Estado garantiza el derecho a la libre asociación, así como, a sus formas de expresión; y, genera mecanismos que promuevan la capacidad de organización y el fortalecimiento de las organizaciones existentes".

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 020-12 (reformado y codificado el 10 de marzo de 2016):

En el artículo 31, numeral 3, faculta a la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito a: "(...) ff) Aprobar los estatutos y conceder la personalidad jurídica a las organizaciones de la sociedad civil que tengan objeto y fines relacionados con la educación, registrar sus directivas y la nómina de miembros, así como ejercer su control y disolverlas".

Codificación y Reforma al Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 739, de 03 de agosto de 2013:

Art. 18.- Elección de directiva y registro. "Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elijan su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente-dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación:

1. Convocatoria a la asamblea; y, 2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización:

Iguals requisitos y procedimiento se observarán para el caso de elección de nuevas directivas por feneamiento de periodo o por cambio de dignidades".

Estatuto de La Sociedad Ecuatoriana de Estadística

31 JUL 2016

Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2016-00752-OF

Quito, D.M., 03 de octubre de 2016

El artículo 11 señala que: "La Sociedad será gobernada y administrada por los siguientes órganos: La Asamblea General, el Directorio y los Directorios de los Núcleos"

El artículo 12 determina que: "La Asamblea General: es el órgano supremo de la sociedad y esta constituida por los socios correspondientes en uso de sus derechos institucionales; se reunirán ordinariamente una vez al año. Y, extraordinariamente, cuando así lo considere el directorio, el presidente de la sociedad, o lo solicitaren el 25 % de sus componentes".

El artículo 14 señala que: "Son funciones de la asamblea General las Sigüientes: b) Elegir a los miembros del directorio".

El artículo 15 señala que: "El Directorio de la Sociedad Ecuatoriana de Estadística es el órgano de gobierno, y estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero y Tres Vocales, elegidos entre los miembros correspondientes que se encuentren en uso de sus derechos institucionales. Los miembros del Directorio ejercerán sus funciones durante un periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos hasta por un periodo más, para el mismo cargo".

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN:

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 18 el Reglamento Codificado y Reformado para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial 020-12, artículo 31, numeral 3, literal f), esta Subsecretaría es la Autoridad competente para atender el presente pedido.

2.- De la revisión de la documentación se desprende que la Sociedad Ecuatoriana de Estadística, Adjunta la siguiente documentación: 1) Convocatoria de 13 de junio de 2016; 2) Acta de Asamblea General realizada el jueves 23 de junio de 2016; 3) Listado de Asistencia Asamblea General; 4) Nombramientos de la Directiva; 5) copias de cedula de identidad; 6) Declaración Juramentada de 17 de agosto de 2016; 7) acta de la asamblea general; completando de esta manera con lo dispuesto en el Artículo 18 del Reglamento Codificado y Reformado para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas.

3. Con fundamento en los antecedentes expuestos y el análisis precedente, esta Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, procede con el REGISTRO del Directorio de Sociedad Ecuatoriana de Estadística, para el periodo junio 2016 - 2018.



Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2016-00752-OF

Quito, D.M., 03 de octubre de 2016

**REGISTRO DEL DIRECTORIO DE SOCIEDAD ECUATORIANA DE
ESTADÍSTICA
PERÍODO JUNIO 2016 - 2018**

DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE
Presidente	Perez Caicer Wehrli Enrique	091379804-7
Vicepresidente	Yaselga Alvarado Emanuel Daniel	172025968-6
Tesorero	Montaño Pulzara Nestor Rafael	091991387-1
Secretario	Peña Montalvo Andres Gonzalo	190045530-2
Vocal	Galvis Correa Andres Alejandro	172319750-3
Vocal	Flores Sanchez Miguel Alfonso	091886321-8
Vocal	Vitores Sanchez Xavier Alberto	091800994-5

El presente documento ha sido elaborado de acuerdo a la información e instrumentos proporcionados por el peticionario; adicionalmente, el análisis jurídico se ha realizado al amparo de las normas vigentes a la fecha de petición de este documento.

En el caso de que los datos y documentos presentados por la Organización Social, no sean auténticos esta Subsecretaría procederá a dejar insubsistente el registro.

Notifíquese al peticionario en persona o en la dirección: Alpallana 289 y Diego de Almagro.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

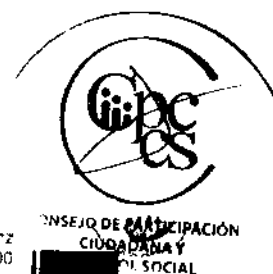
Atentamente,


Director
de la
ORGANIZACIÓN DEL
CIUDADANO DE QUITO

31 JUL 2016

Av. Amazonas N.º 4-451 entre Av. Atahualpa y Juan Pablo Sanz
Telf.: +593 21 3961300; +400:1500
www.educacion.gob.ec

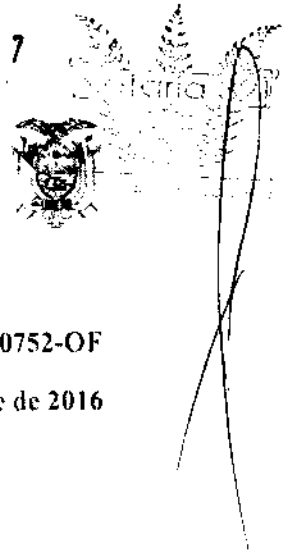
0000023





Ministerio
de Educación

--- 3 2 7



Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2016-00752-OF

Quito, D.M., 03 de octubre de 2016

Documento firmado electrónicamente

Fernando Alberto Yanez Balarezo

SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- MINEDUC-CZ9-DZA-2016-1538-E

Anexos:

- mineduc-cz9-dza-2016-1538-e.pdf

Copia:

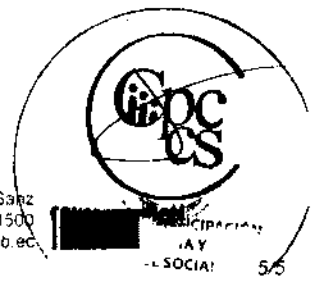
Gloria Alexandra Revelo Sanchez

Directora Zonal de Asesoría Jurídica

wz gr

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FECHA: 31 10: 2016



Av. Amazonas N34-451 entre Av. Atahualpa y Juan Pablo Sanz
Telf. + (593 2) 3961300/1400/1500
www.educacion.gob.ec

0000024

ACORDADA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

FACTURA No. 002-001-000 33400

Razón: En virtud de la facultad prevista en el artículo 1.º de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fiel y conforme a lo que en el original me ha sido exhibido.

compulsa del documento certificado que exhibido se del ante el Jefe de la

v que obra pe

Quito, 24 de Mayo de 1922

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

DRA. TAMARA CAMPUZANO
PROFESORA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Notaria Suplente

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

00008503

15 JUL 1999

Sección: DIRECCION NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA

Asunto:

Nº 1507

LA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA

VISTO

el proyecto de Reglamento del Registro de la ALBIRIANA DE ESTADISTICA (A.E.C.) con sede en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, del Cantón de Guano, de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, en virtud de la Ley 855-DNAL-92, de 11 de mayo de 1992.

EN USO

de las copias de los documentos que se encuentran en el Archivo Histórico No. 309 de la ciudad de Quito, en virtud de la Ley 855-DNAL-92, de 11 de mayo de 1992.

COMUNIQUESE

APROBAR

el Reglamento de la ALBIRIANA DE ESTADISTICA (A.E.C.) con sede en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, del Cantón de Guano, de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, en virtud de la Ley 855-DNAL-92, de 11 de mayo de 1992.

Cuyo texto, sellado y rubricado por la Dirección de Asesoría Jurídica, en todas sus páginas, se remite a la ciudad de Quito.

COMUNIQUESE. Quito, 08 JUL 1999

Rosángela Arboleda Jaramila
MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA

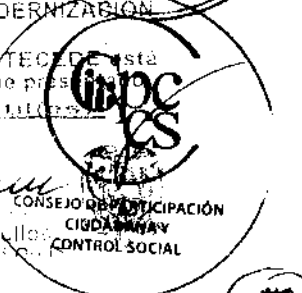
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
conforme con el original que me fue presentado.

En Fejas, Quito a 22 SET 1999



Dr. Jorge Machado Cayllan
Notario Público, del Cantón de Guano



0000025

RECIBIDO
23-08-99

Geo
-36-

78

Handwritten text, possibly a signature or date, oriented vertically.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC: 1791709381001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD ECUATORIANA DE ESTADISTICA (S.E.E)
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ CAICER WEHRLI ENRIQUE
CONTADOR: NIEVES NAVARRO ROOSEVELT VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/10/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 08/07/1999
FEC. INSCRIPCION: 28/10/1999 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/01/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y EDUCACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: ALPALLANA Numero: E7-212 Intersección: DIEGO DE ALMAGRO Edificio: ALPALLANA 2 Piso: 3 Oficina: 304 Referencia Ubicación: FRENTE AL IECE Celular: 0998843615
 Telefono Trabajo: 022501518 Telefono Trabajo: 022508747 Email: seopichincha@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA SI PICHINCHA **CERRADOS:** 0

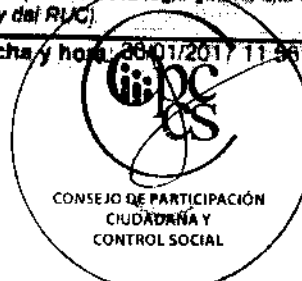
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESP231116

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/01/2017 11:56:17





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES - 3.2 SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 1791709381001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD ECUATORIANA DE ESTADISTICA (S.E.E)

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/10/1999

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO GESTION Y CONSULTORIA
ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y EDUCACION
ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS EDUCATIVOS
INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LAS CIENCIAS ESTADISTICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: ALPALLANA Número: E7-212 Intersección: DIEGO DE ALMAGRO Referencia: FRENTE AL IECE Edificio: ALPALLANA 2 Piso: 3 Oficina: 304 Celular: 0998643615 Telefono Trabajo: 022501518 Telefono Trabajo: 022508747 Email: seepichincha@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 17 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC, y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESP231118

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/01/2017 16:17

0000027

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

17-01-032- 22-01-2017
FACTURA No. 002-001-000 3456
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo
diechocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fiel
compulsa del documento certificado que exhibido se devolvió al interesado
y que obra en foja (s) út (es)
Quito, 24-01-2017


DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Notaria Suplente

ESPACIO EN BLANCO



ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA DE ESTADISTICA (S.E.E.)

TITULO PRIMERO CONSTITUCION, FINES Y DOMICILIO

Art.1.- Se constituye la Sociedad Ecuatoriana de Estadística (S.E.E.), como persona jurídica de derecho privado, de las reguladas por las disposiciones del Título XXIX, Libro Primero del Código Civil Ecuatoriano, sin fines de lucro, con un patrimonio propio y estructura orgánica funcional permanente, con una cobertura a nivel Nacional, y en su seno cobija de manera organizada a los ciudadanos que en el país se dedican a la investigación, docencia, consultoria y difusión de la Estadística como ciencia básica y aplicada.

Dada su conformación, no podrá intervenir en asuntos políticos ni religiosos.

Art.2.- Son fines y medios de la Sociedad Ecuatoriana de Estadística:

- a) La Sociedad tendrá como fin fundamental propiciar y estimular el estudio, investigación y difusión de la Estadística en el Ecuador.
- b) Orientar y vigilar sobre la correcta aplicación de los principios estadísticos en beneficio de la sociedad.
- c) Velar porque la docencia en Estadística adquiera niveles relevantes de conocimiento.
- d) Prestar servicios de investigación, asesoría, transferencia del conocimiento científico, tecnológico y cultural, a todo tipo de entidades públicas y privadas que requieran de la Estadística como medio para lograr sus objetivos.
- e) Ejecución de una política de servicios, particularmente de difusión de estudios y publicaciones especializadas que lleguen a los más amplios sectores del país.
- f) Fomentar y ejecutar programas de educación y capacitación técnica prioritarias en el desarrollo económico del país.

0000028



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Noticia 321

g) Colaborar con entidades de carácter público y privado que se propongan similares objetivos, sean estos nacionales o extranjeros.

h) Promover, auspiciar y realizar publicaciones, simposios, campañas promocionales, exposiciones científicas y culturales en el Ecuador y en el extranjero, percibiendo por ello el costo real que ingresará a formar parte del patrimonio de la Sociedad.

i) Asesoramiento a organismos públicos y privados; locales, provinciales, regionales y nacionales en las áreas de estudios y planificación;

j) Prestar servicios de investigación, asesoría transferencias del conocimiento científico, tecnológico y cultural a todo tipo de entidades públicas y privadas;

Para el cumplimiento de todos los fines de la Sociedad, ésta utilizará entre los más relevantes, los siguientes actos permitidos por la Ley:

a) Solicitar, recibir, invertir, mantener y distribuir fondos y bienes provenientes de donaciones, asignaciones, convenios, contribuciones de personas naturales o jurídicas, legados y del Patrimonio propio de la Institución para cumplir con los fines propios de la Sociedad.

b) Celebrar contratos o actos jurídicos.

c) Adquirir, enajenar o disponer de bienes inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento, comodato, anticresis o usufructo.

d) Girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de títulos, valores y aceptar o ceder créditos civiles o comerciales.

e) Transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés.

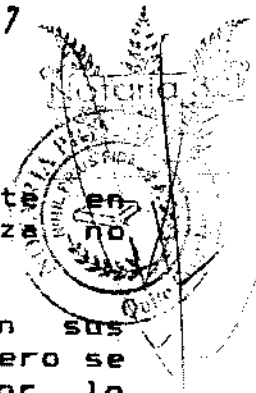
f) Celebrar convenios con instituciones del Estado o con personas naturales o jurídicas de derecho privado.

g) La Sociedad creará los servicios que sean indispensables para su financiamiento, desarrollo y mejor cumplimiento de su fines.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



h) Podrá asociarse y/o servir como contraparte en la ejecución de proyectos que por naturaleza esté en condiciones de ejecutarla sola.

Art.3.- El domicilio de la Sociedad en sus inicios será en la ciudad de Quito, pero se crearán núcleos de cobertura regional. Por lo tanto su sede puede ser rotativa, entre las ciudades donde existan Núcleos Regionales. El tiempo de duración de la sede será de dos años.

TITULO SEGUNDO

DE LOS MIEMBROS

Art.4.- Son miembros de la Sociedad las personas que suscribieran el Acta constitutiva y los que fueran aceptados por la Asamblea General.

Art.5.- CLASES: Los miembros son correspondientes y honorarios.

Son miembros correspondientes, los ciudadanos ecuatorianos o extranjeros residentes en el país que se desempeñen en calidad de investigadores, docentes, consultores o difusores de la Estadística. Para optar a este tipo de membresía se solicitará de manera escrita al Directorio.

Los fundadores y los que ingresen posteriormente, previo el cumplimiento de los requisitos que establezca la Asamblea General.

Son miembros honorarios las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que hayan realizado actividades o contribuciones relevantes para la Estadística.

Art.6.- DERECHOS DE LOS MIEMBROS:

- a) Elegir y ser elegidos para el desempeño de las dignidades en la Sociedad o ejercer representaciones de la misma;
- b) Participar en las actividades de la Sociedad;
- c) Participar con voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea General;
- d) Presentar al Directorio suferencia y proposiciones relativos a los intereses de la Sociedad;



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

e) Acceder a descuentos en los costos de servicios educativos, sociales y culturales, patrocinados por la Sociedad, de acuerdo a la disponibilidad económica. Podrán acceder a este derecho los miembros activos de la Sociedad, que estén al día en sus haberes;

f) Los demás que les otorgue la Asamblea General y el presente Estatuto.

Art.7.- DE LAS OBLIGACIONES:

- a) Cumplir estrictamente con todas las obligaciones del presente Estatuto;
- b) Asistir a las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias convocadas legalmente;
- c) Pagar cumplidamente las cuotas ordinarias y extraordinarias aprobadas en Asamblea General;
- d) Acatar las resoluciones y sanciones de los organismos directivos: y,
- e) Aceptar y cumplir las comisiones y funciones que le encomiende la Sociedad.

Art.8.- PERDIDA O SUSPENSION DE LA CALIDAD DE MIEMBRO:

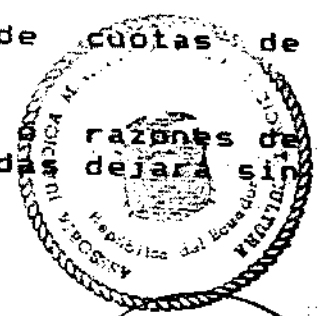
Es potestad del Directorio o la Asamblea de la Sociedad suspender en su derecho de miembro activo a quien se encuentre en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Que no haya concurrido a tres Asambleas consecutivas, sean ordinarias o extraordinarias;
- b) Que habiendo sido invitado no haya integrado durante tres años consecutivos ninguna Comisión o Proyecto.
- c) Que adeude más de seis meses de cuotas de miembros activo.

La enfermedad o incapacidad física de fuerza mayor, debidamente justificada, dejará sin efecto los literales anteriores.

Art.9.- PERDIDA

Se pierde la calidad de miembro activo por:



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

- a) Renuncia voluntaria;
- b) Expulsión: y,
- c) Fallecimiento.

Art.10.- NOTIFICACION: Los miembros de la Sociedad que deseen retirarse deberán notificarlo por escrito.

TITULO TERCERO DE LOS ORGANOS DE DIRECCION

Art.11.- La Sociedad será gobernada y administrada por los siguientes órganos: La Asamblea General, El Directorio y los Directorios de los Núcleos.

Art.12.- LA ASAMBLEA GENERAL: Es el órgano supremo de la Sociedad y está constituida por los socios correspondientes en uso de sus derechos institucionales; se reunirá ordinariamente una vez al año. Y, extraordinariamente, cuando así lo considere el directorio, el Presidente de la Sociedad, o lo solicitaren el 25% de sus componentes.

Art.13.- CONVOCATORIA: La convocatoria se hará con una semana de anticipación puntualizando el orden del día, lugar y fecha. En caso de ser extraordinaria se hará con 24 horas de anticipación, precisando así mismo orden del día, fecha y lugar.

La Asamblea Ordinaria puede sesionar en primera citación con la presencia de la mitad más uno de los miembros básicos. Si no obtuviese el quórum anterior podrá constituirse legalmente con los miembros activos presentes, una hora después.

Art.14.- Son funciones de la Asamblea General las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de los objetivos de la Sociedad.
- b) Elegir a los miembros del directorio
- c) Aceptar nuevos miembros.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

- d) Analizar las Reformas del Estatuto y someterlas a la autoridad competente.
- e) Conocer el informe anual del Presidente del Directorio y de los respectivos Directorios de los Núcleos Regionales.
- f) Decidir o aprobar la integración de la Sociedad con otras entidades jurídicamente reconocidas.
- g) Remover a los miembros del Directorio.
- h) Aprobar el reglamento general de la Sociedad.
- i) Interpretar el presente Estatuto
- j) Determinar el monto de las cuotas ordinarias y extraordinarias de los miembros.
- k) Decidir la disolución de la Sociedad y el destino de sus bienes.
- l) Autorizar inversiones superiores a diez salarios mínimos generales vitales; y,
- m) Las demás que le confieran el presente Estatuto.

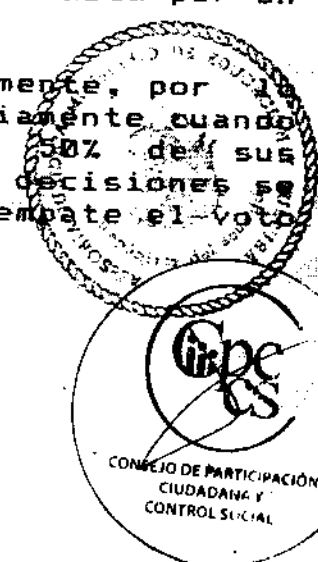
TITULO CUARTO

DEL DIRECTORIO

Art.15.- El directorio de la Sociedad Ecuatoriana de Estadística es el órgano de gobierno, y estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y tres vocales elegidos entre los miembros correspondientes que se encuentren en uso de sus derechos institucionales. Los miembros del Directorio ejercerán su función durante un periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos hasta por un periodo más, para el mismo cargo.

El Directorio sesionará ordinariamente, por menos una vez al mes, y extraordinariamente cuando el Presidente o por lo menos el 50% de sus miembros lo estimen pertinente. Las decisiones se adoptarán por mayoría y en caso de empate el voto del Presidente dirimirá.

Art.16.- FUNCIONES:



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



- a) Identificar y definir las políticas de la Sociedad;
- b) Designar representantes de la Sociedad ante organismos nacionales o internacionales;
- c) Conocer y aprobar proyectos que serán presentados por el Presidente, luego del correspondiente estudio técnico,
- d) Conocer y aprobar el plan anual de trabajo de la Sociedad.
- e) Contribuir a la coordinación interinstitucional;
- f) Autorizar la suscripción de convenios internacionales y de convenios con entidades nacionales, de acuerdo con las normas del Reglamento General;
- g) Determinar nuevos campos de actividades;
- h) Aprobar la creación de subseces de la Sociedad;
- i) Nombrar al Director Ejecutivo y Directores de proyectos, comisiones; y,
- j) Supervisar el buen funcionamiento de los Núcleos Regionales.
- k) Las demás contempladas en el presente Estatuto.

El directorio mantendrá el archivo histórico de la Sociedad en la ciudad en la que se encuentre la sede de la misma.

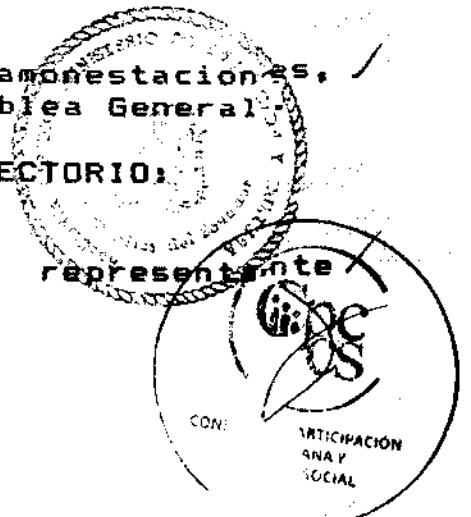
Art.17.- Es facultad del Directorio llamar la atención de los miembros activos de la siguiente manera especial:

- a) Amonestación verbal
- b) Amonestación escrita

En caso de hacer caso omiso de las amonestaciones, se procederá al tratamiento en Asamblea General.

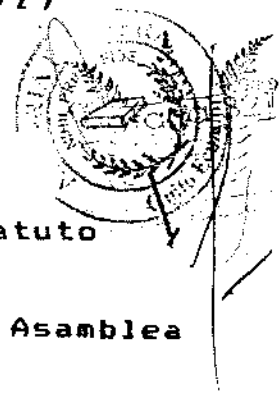
Art.18.- DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: FUNCIONES

El Presidente de la Sociedad es su representante



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



legal, y le corresponde:

- a) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto Reglamentos;
- b) Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General y del Directorio.
- c) Elaborar el plan anual de trabajo presentado al Directorio para su aprobación
- d) Elaborar conjuntamente con el tesorero el presupuesto anual de la Sociedad;
- e) Informar a la Asamblea; y,
- f) Las demás que le asignen este Estatuto y los Reglamentos.

Art.19.- REEMPLAZO: El Presidente del Directorio, por ausencia justificada será sustituido por el Vicepresidente, o en su defecto, por el miembro del Directorio que corresponda, según el orden de elección.

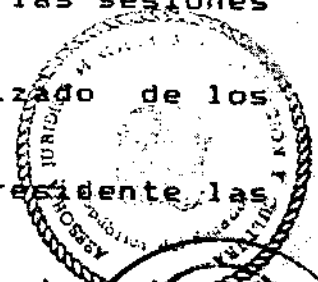
Art.20.- DEL VICEPRESIDENTE:

El Vicepresidente asume las mismas atribuciones y deberes que el presidente en ausencia de éste.

Art.21.- DEL SECRETARIO:

La Asamblea General designará un secretario que cumplirá las siguientes funciones:

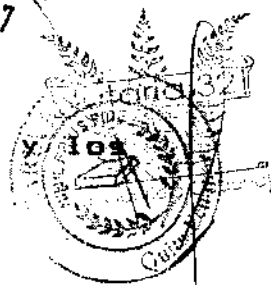
- a) Redactar las Actas de las sesiones de la Asamblea General y el Directorio;
- b) Llevar la correspondencia de la Sociedad;
- c) Elaborar con el Presidente y el Vicepresidente el respectivo orden del día para las sesiones convocadas;
- d) Llevar fichas de registro actualizado de los miembros;
- e) Suscribir conjuntamente con el Presidente las actas de las sesiones;
- f) Formar y vigilar el funcionamiento adecuado del archivo y bases de datos de la Sociedad;



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

g) Las demás que señale este Estatuto y los Reglamentos.



Art.22.- DEL TESORERO:

El Tesorero por sí o por medio de los responsables, tiene las siguientes funciones:

- a) Supervisar y presentar al Directorio el Balance General Anual, la cuenta de Activos y Pasivos y la cuenta de resultados;
- b) Presentar al Directorio un Balance trimestral de ejecución presupuestal;
- c) Ejercer la supervisión de la administración financiera de la Sociedad;
- d) Firmar con el Presidente los balances;
- e) Firmar los cheques con el Presidente o el Vicepresidente.

ART.23.- DE LOS VOCALES

Los Vocales del Directorio asistirán a las sesiones del mismo, con voz y voto y cumplirán con las obligaciones que la Asamblea General o el Directorio los asignaren.

TITULO QUINTO

DEL PATRIMONIO

Art.24.- El Patrimonio de la Sociedad estará constituido por:

- a) Patrimonio corriente: Los bienes que en el futuro adquiera, a cualquier título;
- b) De las aportaciones y cuotas de los miembros;
- c) De los aportes en dinero, bienes muebles e inmuebles que hayan sido cedidos a su favor por cualquier persona natural o jurídica;
- d) De las asignaciones que recibiese del Estado, otros organismos de derecho público o privado, sean nacionales o extranjeros;



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

- e) El producto lícito que obtuviese de sus bienes o servicios.
- f) De los legados, donaciones o herencias que se hiciesen en su favor, debiendo recibir esta últimas con beneficio de inventario;
- g) Los ingresos que percibiese por cualquier otro concepto.
- h) Los bienes de la Sociedad no pertenecen ni en todo ni en parte a ninguno de los individuos que la componen.

Art.25.- El destino de los fondos de la Sociedad será aprobado por su órganos respectivos y su administración estará a cargo del Presidente, siempre y cuando vayan a contribuir al desarrollo de los fines propuestos

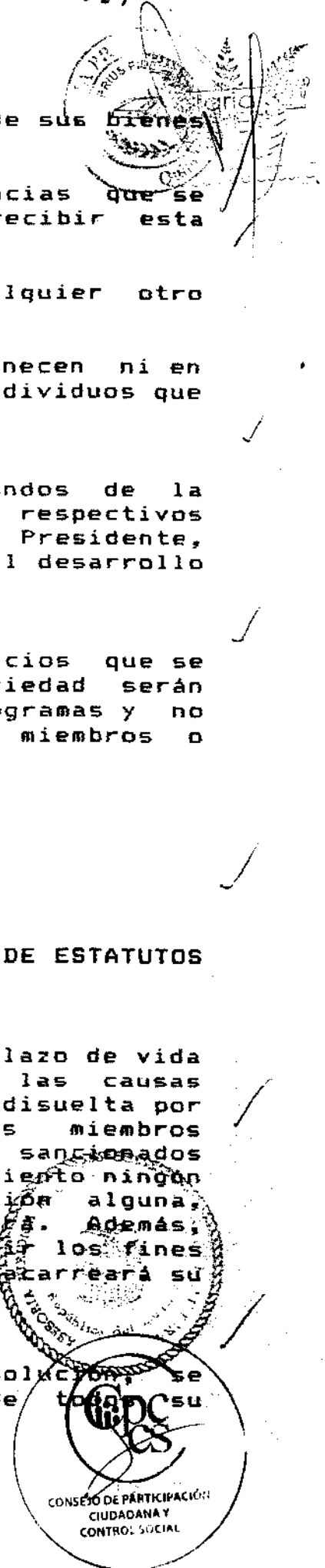
Art.26.- Las utilidades y beneficios que se obtengan del patrimonio de la Sociedad serán reinvertidos en sus proyectos y programas y no podrán ser distribuidos entre sus miembros o funcionarios.

TITULO SEXTO

DE LA DURACION, LIQUIDACION Y REFORMA DE ESTATUTOS

Art.27.- La Sociedad tendrá un plazo de vida indefinido. sin embargo, a más de las causas establecidas en la Ley, podrá ser disuelta por resolución unánime de todos sus miembros fundadores y permanentes que no estén sancionados y cuando no tenga pendiente de cumplimiento ningún contrato o convenio con institución alguna, pública o privada, nacional o extranjera. Además, el cumplir en forma parcial o incumplir los fines por la que fuera creada la entidad, acarreará su disolución.

Art.28.- Una vez aprobada la disolución, se efectuará el avalúo e inventario de todos sus



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

bienes. Para este efecto se nombrará un perito que no debe ser miembro de la Sociedad y sus bienes pasarán a otra institución de similares fines, conforme a lo previsto en el artículo 598 del Código Civil.

Art.29.- Obligatoriamente se pagarán todos los pasivos de la Sociedad con dineros existentes o con el producto del remate de los bienes.

Art.30.- Los bienes y patrimonios anteriores a la formación de la Sociedad, no serán objeto de remate sino que se entregará a quienes ameriten ser dueños legales, para lo cual se remitirá al inventario inicial de bienes de la Sociedad.

Art.31.- REFORMAS DE ESTATUTOS.- EL Estatuto de la Sociedad podrá ser modificado exclusivamente por la Asamblea General de miembros y será aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura.

DISPOSICIONES GENERALES:

Art.32.- La Sociedad se someterá a las disposiciones del Ministerio de Educación y Cultura, en el ámbito de los fines que persigue. El Ministerio de Educación y Cultura, podrá constatar en cualquier momento el desempeño de la Sociedad, en el cumplimiento de los fines para los que fue aprobado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

En un plazo de treinta días contados desde la aprobación de los presentes Estatutos, se procederá a la elaboración del reglamento Interno de la Sociedad.

Las funciones de la entidad y/o de sus personeros serán los que determinen ser o no sujetos de obligaciones tributarias directas o indirectas.

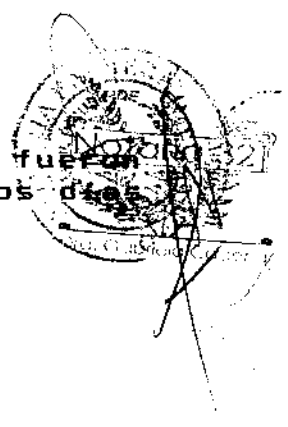
La SOCIEDAD ECUATORIANA DE ESTADISTICA presentará anualmente en el mes de diciembre al departamento de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación y Cultura el informe de actividades económicas y administrativas.



ESPACIO EN BLANCO

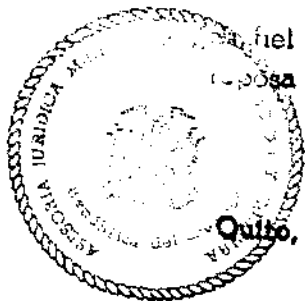
ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICO, que los presentes estatutos fueron aprobados y discutidos en dos sesiones en los días 9 y 16 de julio de 1.998



~~DR. HOLGER CAPA SANTOS~~
~~Presidente~~

Sociedad Ecuatoriana de Estadística



es fiel copia del original que
se deposita en los archivos.-CERTIFICO

[Signature]
ASESORIA JURIDICA

Quito, a 21 SET 1998

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE
condena en su original que me fue presentado

en 12 Folios

Quito, 21 SET 1998



[Signature]
Dr. Fernando Cevallos
Notario Público del Ecuador



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

201-17-01-032-
FACTURA No. 002-001-000
En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo
..... y certifico que el presente es fiel y verdadero.

NOTARIA PRIVADA
201-17-01-032- (201-17-01-032)
FACTURA No. 002-001-000
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo
dieciséis de la Ley Notarial, doy fé y certifico que el presente es fiel
copia del documento certificado que exhibido se da a su interesado
y que obra en
Quito, .. 29 - 8 - 2018 ..
[Firma]

compulsa del documento con
y que obra de DOCE
Quito, 19-8-2018.

DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Notaria Suplente

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA

CERTIFICADO

No. DM-2018-009

OTORGA

al amparo del Convenio marco celebrado entre la Escuela Politécnica Nacional (EPN) y la Sociedad Ecuatoriana de Estadística (SEE) suscrito el 21 de julio de 2015, me complace extender el presente:

Reconocimiento

a la

Sociedad Ecuatoriana de Estadística

Por su inestimable desarrollo, colaboración y entrega por la difusión de la Estadística en el país en bienestar de la comunidad universitaria y profesional durante y antes este período de colaboración interinstitucional, en particular a la organización y desarrollo del:

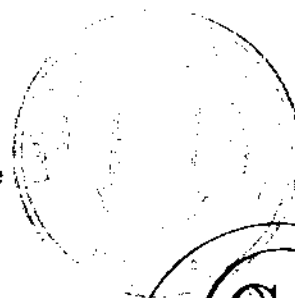
VIII Seminario Internacional de Estadística Aplicada realizado del 11 al 15 de noviembre del 2013.

IX Seminario Internacional de Estadística Aplicada realizado del 25 al 27 de junio del 2015.

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a los veinte y un (21) días de mes de agosto del 2018.

Dr. Luis Horna

Jefe del departamento de Matemática - Subrogante



0000040

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

2018-17-01-34-C-05646

FACTURANº: 00073085

Quito, D.M., 22 de agosto de 2018

Ing. Wehrli Pérez Caicer.

SOCIEDAD ECUATORIANA DE ESTADÍSTICA

Presidente.

De mi consideración.



La Subsecretaría de Información de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – Senplades, expresa los más sinceros agradecimientos a la **“SOCIEDAD ECUATORIANA DE ESTADÍSTICA (SEE)”** por sus aportes al país en temas relacionados a la difusión y aplicación de la ciencia Estadística en beneficio de la comunidad.

Es importante mencionar que la Subsecretaría de Información es la encargada de administrar el Sistema Nacional de Información (SNI), a fin de gestionar información estadística y geográfica que permita solventar temas relevantes relacionados a la planificación nacional y territorial, dando cumplimiento a lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

En este contexto, es de entera satisfacción otorgar por medio de esta misiva un **reconocimiento especial** a la “Sociedad Ecuatoriana de Estadística” por su trabajo constante y la colaboración proporcionada en temas de interés mutuo relacionados al manejo y acceso a la información estadística, tales como: (1) “VIII Seminario Internacional de Estadística, 2013”, y (2) “Postulación, como sociedad civil, del Sistema Nacional de Información ante las Naciones Unidas, 2015”.

Cabe resaltar, que el proceso de “postulación” permitió que Ecuador y Senplades, den a conocer el trabajo que desarrolla el Sistema Nacional de Información, y posteriormente reciba el premio “United Nations Public Service Awards Winners” en la categoría “Promoting Whole of Government Approaches in the Information Age”, por la excelente gestión que desempeña el Sistema Nacional de Información en la articulación institucional y la difusión de resultados públicos al servicio de la sociedad.

En este sentido, en representación de la Subsecretaría de Información, reitero mis sinceros agradecimientos por el incondicional apoyo prestado, que ha permitido alcanzar logros importantes para la sociedad y las instituciones del Estado ecuatoriano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Ana Valeria Jácome



Mgs. Ana Valeria Jácome Jácome
SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (E)





Factura: 002-002-000073085

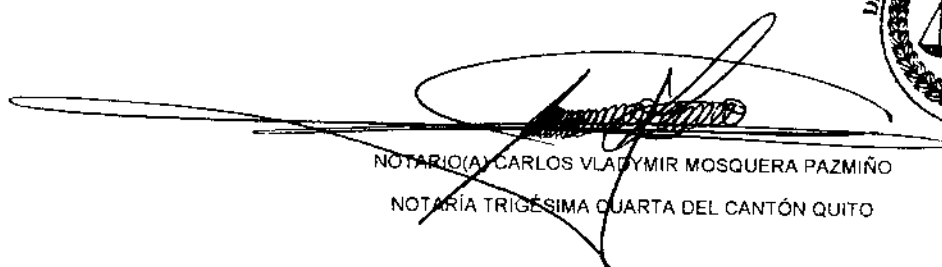


20181701034C05646

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701034C05646

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACIÓN DOCUMENTO DIRIGIDO A ING. WEHRLI PÉREZ CAICER, FIRMADO POR MGS.ANA VALERIA JÁCOME JÁCOME y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 27 DE AGOSTO DEL 2018, (13:37).


NOTARIO(A) CARLOS VLADYMR MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

La Notaría 34 los atenderá gustosamente en la calle Buenos Aires Oe1 -65 y Salinas.
Junto a la entrada de la Dirección de Aviación Civil (DAC)
SECTOR DEL PARQUE "EL EJIDO"
Telf.: 2 541 954



LA SOCIEDAD ECUATORIANA DE MATEMÁTICAS

hace llegar por medio del presente su sincero

RECONOCIMIENTO

a la

Sociedad Ecuatoriana de Estadística (SEE)

en las personas de

Wehrli Perez C.

Presidente SEE

Gabriela Castro C.

Miembro SEE

Por su apoyo activo a las XIII Olimpiadas Nacionales de Matemáticas organizadas por la SedeM en el año 2016 y que contaron con la participación de estudiantes de nivel de primaria, secundaria y bachillerato de todo el país. Las Olimpiadas de Matemática contribuyen una actividad importante para el fomento y la divulgación de las matemáticas entre los jóvenes de nuestro país.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, a los 23 días del mes de mayo del año 2016.

Pedro Merino
Pedro Merino
Presidente de la SEdeM

0000042



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



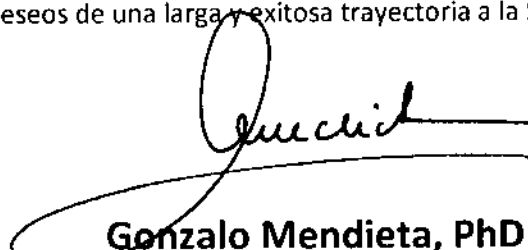
--- 327

23 de agosto de 2018
Quito, Distrito Metropolitano

RECONOCIMIENTO

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS - UDLA Ecuador, tiene el agrado de entregar el presente reconocimiento, a la **SOCIEDAD ECUATORIANA DE ESTADÍSTICA**, por las destacadas actividades realizadas para el desarrollo, aplicación y difusión de la ciencia Estadística en el Ecuador como: VIII y IX Seminario Internacional de Estadística Aplicada, realizado del 11 al 15 de noviembre del 2013 y del 25 al 27 de junio del 2015 respectivamente, así como, conferencias desarrolladas en la celebración del Día Mundial de Estadística, el 20 de octubre de 2013 en la sede de la Sociedad Ecuatoriana de Estadística que constituyen un aporte relevante hacia la comunidad estudiantil, universitaria y profesional del país y que cuentan con el aval de la universidad.

Expresamos nuestros deseos de una larga y exitosa trayectoria a la Sociedad.



Gonzalo Mendieta, PhD
Vicerrector Académico



VICERRECTORADO
ACADÉMICO

0000043



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Sociedad Ecuatorana de Estadística

--- 327

79
selección
nueva

(http://www.see-ec.org/7b/2/8)



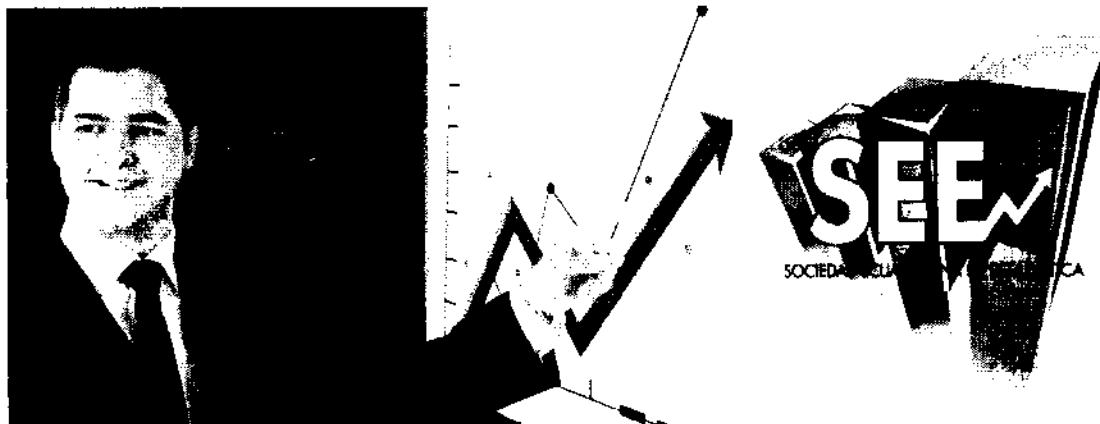
INICIO (/)

QUIENES SOMOS (/quienes-somos.html)

CURSOS Y SEMINARIOS (/cursos-y-seminarios.html)

NOVEDADES (/novedades.html)

CONTACTENOS (/contactenos.html)



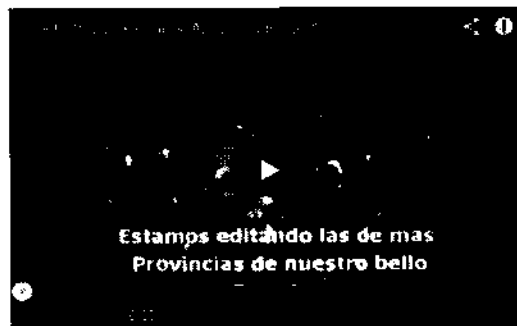
Aquí usted puede descargar las Ponencias de los
Conferencistas

(/uploads/2/3/7/7/23771402/ponencias_viii_seminario_estadistica.rar)

ponencias_viii_seminario_estadistica.rar

Download File

(/uploads/2/3/7/7/23771402/ponencias_viii_seminario_estadistica.rar)



(http://www.statistics2013.org/)

Alpallana 289 y Diego de Almagro, Edificio Alpallana II Of. # 304

Telf : + 593 (022) 501 518 / Quito - Ecuador

E-mail : informacion@see-ec.org

Sitio Web : www.see-ec.org



(https://www.facebook.com/seeec.org/)

(http://www.twitter.com/seeecorg)

(http://www.youtube.com/seeecorg)

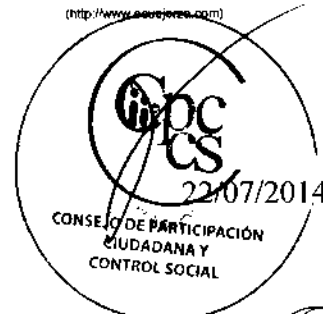
(http://www.linkedin.com/company/seeecorg)

(http://www.skype.com/es/)

ecuador/7b/2/844)



(http://www.contraloria.gob.ec/7b/2/844/)

Desarrollado por ECUAJERZA
(http://www.ecuajerza.com/)

http://www.see-ec.info/

C/40
-40-

0000044

024933 (<http://contador-de-visitas.com>)
Contador de visitas (<http://contador-de-visitas.com>)

ESPACIO EN BLANCO



000060



(http://www.see-ec.info/quienes-somos.html)

INICIO (/)

QUIENES SOMOS (/quienes-somos.html)

CURSOS Y SEMINARIOS (/cursos-y-seminarios.html)

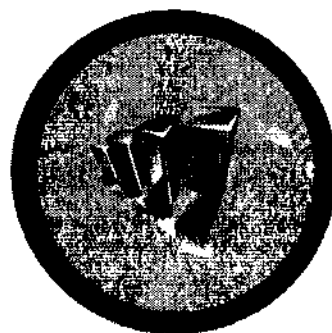
NOVEDADES (/novedades.html)

CONTACTENOS (/contactenos.html)

QUIENES SOMOS

La Sociedad Ecuatoriana de Estadística (SEE) es una organización de la Sociedad Civil, que desde el año 1998, surge como producto de la necesidad de crear una institución nacional que organice, promueva, y apoye la investigación estadística en el país, así como la formación de profesionales de otras áreas que tenían interés o utilizaban de manera frecuente las técnicas y herramientas estadísticas.

Desde ese entonces, la SEE ha promovido la gestión del conocimiento a través de la utilización de la estadística, así como fomentando las mejores prácticas y actualización permanente de los conocimientos estadísticos de quienes aplican esta herramienta para orientar la toma de decisiones en los ámbitos público y privado.



Objetivo General

La SEE es una organización particular sin fines de lucro, con un patrimonio propio y estructura orgánica funcional permanente, que oferta sus servicios en el ámbito nacional; en su seno cobija a profesionales que se dedican a la investigación, docencia, consultoría y difusión de la estadística como ciencia básica y aplicada; no interviene en asuntos políticos partidistas ni religiosos.

Para el cumplimiento de su objetivo, la Sociedad Ecuatoriana de Estadística realiza congresos, seminarios y promueve estudios en el ámbito nacional; también presta servicios de investigación, asesoría científica y capacitación a estudiantes y profesionales, entidades públicas y privadas, en los ámbitos local, provincial, regional y nacional, que requieran de la estadística como medio para lograr sus objetivos.

Objetivos específicos

- Incrementar el nivel de conciencia pública sobre la utilidad de la estadística en conocimiento y predictibilidad en todos los aspectos.
- Promover la Investigación, desarrollo e innovación de la estadística
- Promover en las nuevas generaciones la formación en estadística como una opción profesional idónea.
- Establecer alianzas estratégicas con los sectores público y privado.
- Trabajo en red con organismos nacionales e internacionales.

La Sociedad Ecuatoriana de Estadística tiene convenios de membresía conjunta con las siguientes instituciones internacionales:



INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESTADISTICA

Convenio de membresía conjunta entre el Instituto Interamericano de Estadística (IASI) y la SEE, a través del cual un miembro de la SEE pueda ser miembro del IASI, con tarifa reducida.

Este documento fue oficializado el 26 de Agosto 2004, por Pedro Silva, Presidente IASI.

(http://www.contraloria.gob.pa/inec/IASI/presentacion.html)

<http://www.see-ec.info/quienes-somos.html>

0000045



41-

**AMERICAN STATISTICAL ASSOCIATION**

Convenio de membresía conjunta entre la American Statistical Association (ASA) y la SEE, a través del cual un miembro de la SEE pueda ser miembro de la IASI, con tarifa reducida. Este documento fue oficializado el 26 de agosto 2005 por William B. Smith, Executive Director American Statistical Association.

Historia

La Sociedad Ecuatoriana de Estadística (SEE) surge de la necesidad de que el país cuente con una institución nacional que organice, promueva y apoye la investigación estadística en el país.

Las primeras conversaciones entre un distinguido grupo de profesionales de Guayaquil y Quito sobre la organización, alcances e institucionalidad tuvieron lugar en los años 1997 y 1998; se institucionaliza formalmente el 8 de julio de 1999, mediante Acuerdo Ministerial No. 1507, del 8 de julio de 1999, ante el Ministerio de Educación y Cultura del Ecuador.



Ecuador fue sede del VII Seminario de Estadística Aplicada del Instituto Interamericano de Estadística (IASI) sobre "Métodos Estadísticos en Finanzas y Economía" del 19 al 23 de julio de 1999 en Quito - Ecuador, con el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), Instituto de Ciencias Matemáticas (ICM) de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC); durante esta actividad, la SEE realizó su primera Asamblea.

Desde su creación la Sociedad Ecuatoriana de Estadística ha realizado las siguientes actividades:

- I Seminario de Estadística Aplicada, con sede en la Facultad de Ciencias EPN, Quito - Ecuador. Año 2001
- II Seminario de Estadística Aplicada, con sede en la Facultad de Ciencias EPN, Quito - Ecuador. Año 2002
- III Seminario de Estadística Aplicada, con sede en el ICM- ESPOL, Guayaquil-Ecuador. 6,7,8 de Agosto 2003
- IV Seminario de Estadística Aplicada, con sede en la Facultad de Ciencias EPN, Quito - Ecuador. 21, 22, 23 Julio 2004.
- I Escuela de Pronósticos, con sede en el ICM-ESPOL, Guayaquil - Ecuador en Octubre 2004.
- V Seminario de Estadística Aplicada, con sede en el ICM-ESPOL, Guayaquil - Ecuador, 27, 28, 29 de Octubre 2005.
- II Escuela de Pronósticos y I Escuela de Análisis Multivariado, con sede en el ICM-ESPOL, Guayaquil - Ecuador el 27, 28, 29 de Octubre 2005.
- VI Seminario de Estadística Aplicada, con sede en la Facultad de Ciencias de la EPN, 24-29 de agosto 2006. "Curso de Diseño de Experimentos con Microarreglos" con el auspicio de la American Statistical Association.

**ESTRUCTURA ORGÁNICA**

La Sociedad de Estadística es gobernada y administrada por los siguientes órganos de dirección:

Asamblea General, es el órgano máximo de decisión; la constituyen todos los miembros.

Directorio, es el órgano superior de decisión entre reuniones de la Asamblea General. Sus facultades se extienden a todos los actos propios de la SEE; es responsable de gestionar políticas institucionales ante la Asamblea y de gestionar el plan estratégico, en concordancia con las políticas institucionales.

Directorios de los Núcleos; son los organismos de decisión dentro de su base territorial. Son responsables de la gestión desconcentrada de estrategias regionales articuladas a las políticas y objetivos del plan estratégico institucional.

ECUADOR EN CIFRAS**ESTADÍSTICA Y DESARROLLO SOCIAL**

En América Latina en general, y en Ecuador en particular, desde mediados de la primera década del siglo XXI, existe una radical ruptura con las tradicionales formas de percibir el mundo; se han superado los discursos economicistas sobre el desarrollo y la visión del Estado de Bienestar. La cosmovisión actual no es más apostar por los mínimos como antaño, sino de aspirar lo máximo, teniendo como horizonte la convivencia superlativa, conocida como el Buen Vivir o el Sumak Kawsay, expresado en el dialecto ancestral andino de los pueblos originarios y materializado como deber ser en la normativa constitucional de convivencia nacional. (Constitución del Ecuador, 2008)

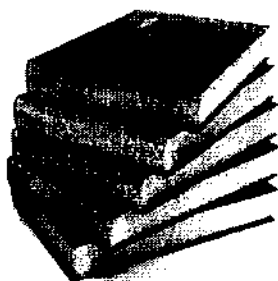
83
cchecho
y tres

El Sumak Kawsay como filosofía cualitativa de vida, demanda conocimiento objetivo para conocer el estado de desarrollo en el cual está inmersa la sociedad ecuatoriana, observa el avance del desarrollo humano a través de indicadores verificables basados en formulaciones matemáticas y datos estadísticos que son manejados cada vez más por la ciudadanía y organizaciones interesadas en incidir en las decisiones que afectan sus vidas.

Los hechos positivos son utilizados como guía para la gestión del desarrollo en las diversas dimensiones de la convivencia social; en lo económico, en lo social, en lo ambiental, en la participación de los derechos y quiebres de personas con mayor vulnerabilidad y riesgo social; en la observación de los márgenes de competitividad de las empresas privadas y públicas involucradas en la gestión financiera; en el acceso a servicios educativos, en las coberturas de servicios de salud, en los efectos e impactos de la matriz productiva; en los observatorios de políticas fiscales, observatorios de derechos de la niñez y la adolescencia; observatorio de derechos humanos, observatorio de seguridad ciudadana; análisis comparativo entre índices de desarrollo humano en la región; en fin, todo un ambiente pleno de oportunidades, donde la estadística alcanzan un protagonismo nunca antes visto en el país.

Sin importar la naturaleza de las organizaciones y/o instituciones, el predecir desenlaces posibles mediante métodos científicos, facilita enormemente la toma de decisiones encaminadas a lograr objetivos optimizando tiempo y recursos.

La excelencia académica en pro de un radical robustecimiento de la formación de talento humano es una exigencia del Ecuador contemporáneo; se va asentando cada vez más en la sociedad ecuatoriana la cultura del conocimiento.



PUBLICACIONES

- Memorias de la I Escuela Nacional de Pronósticos
- Memorias de la II Escuela de Pronósticos y I Escuela de Análisis Multivariado
- Memorias de la I Post-Escuela Nacional de Pronósticos.

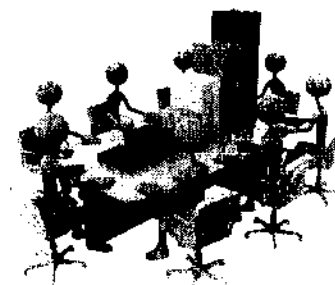
(uploads/2/3/7/7/23771402/380307866_orig.jpg)

QUIÉNES HACEMOS LA SOCIEDAD ECUATORIANA DE ESTADÍSTICA

Los miembros de la SEE, de acuerdo a los estatutos son los ciudadanos ecuatorianos o extranjeros residentes en el país que se desempeñen en calidad de investigadores, docentes consultores o difusores de la estadística. Para optar a este tipo de membresía se solicitará por escrito al Directorio. Son miembros honorarios las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hayan realizado actividades o contribuciones relevantes para la Estadística.

El valor de la membresía anual es de 15 dólares americanos.

Actualmente la SEE está conformada por 92 miembros, entre ellos estudiantes y profesionales de diferentes áreas, pero principalmente de Matemática, Ingeniería Matemática, Ingeniería en Ciencias Económicas y Financieras, Ingeniería Estadística e Informática, Sociología, Medicina, Informática.



ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ÚLTIMO AÑO

Con el fin de promover el conocimiento a través de la utilización de la estadística, fomentando las mejores prácticas y actualización permanente de los conocimientos y herramientas estadísticas, en el último año, de manera más activa la SEE ha organizado una serie de cursos como:

- **Dos cursos de R nivel básico**
- **Escuela de R-Estadística en la que se dictaron los siguientes cursos:**
 - R nivel medio
 - Modelos Lineales con R
 - Análisis Multivariante con R
 - R nivel avanzado
- **Análisis estadístico con SPSS 21**

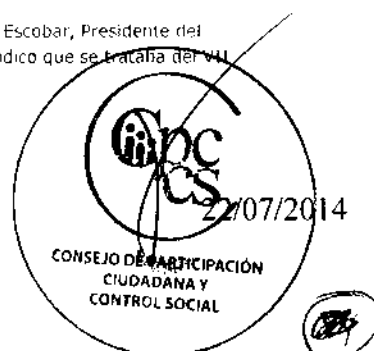
Además conscientes de que los debates que se generen en el ámbito académico y profesional enriquecen el conocimiento individual y colectivo la SEE organizó en diciembre del 2012 un conversatorio sobre "La estadística para la buena toma de decisiones".

El VII fue realizado en Quito, Julio 2008, con el curso "Análisis de Datos de Supervivencia", Profesor Luis Escobar, Presidente del IASI. Eso está en el documento "Informe del Presidente 2007-2008". lastimosamente en el Informe no indico que se trataba del VII Seminario.

<http://www.see-ec.info/quienes-somos.html>

000000

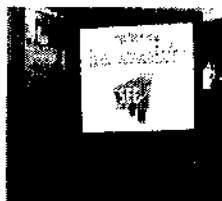
0000046



42-

84
ochenta
y cuatro**ACTIVIDADES A MEDIANO PLAZO**

Con el fin de sumarse a las celebraciones de "2013 Año Internacional de la Estadística", la SEE se encuentra organizando el VIII Seminario Internacional de Estadística Aplicada, a realizarse del 11 al 15 de noviembre del 2013, en colaboración con la Secretaría Nacional de Planificación de Desarrollo, entidad rectora de la planificación estratégica de Estado, la Escuela Politécnica Nacional del Ecuador y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador; en este evento participarán diversas Carteras de Estado, así como 11 expositores internacionales, provenientes de Colombia, Chile, España, Grecia, México y Venezuela, quienes darán conferencias magistrales y cursos en diversos temas de especialidad; entre ellos se cuenta a dos profesores del programa Prometeo, que es un programa de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), que invita a los investigadores extranjeros o ecuatorianos residentes en el exterior a contribuir a la generación y transferencia de conocimiento científico en el Ecuador.



Alpallana 289 y Diego de Almagro. Edificio Alpallana II Of. # 304
Telf : + 593 (022) 501 518 / Quito - Ecuador
E-mail : informacion@see-ec.org Sitio Web : www.see-ec.org



(<https://www.facebook.com/seeec>) (<https://twitter.com/seeec>) (<https://www.youtube.com/user/seeec>) (<https://www.linkedin.com/company/seeec>) (<https://www.google.com/+seeec>)
(<http://www.statistics2013.org/>) (<http://www.contratoria.gob.ec/mec/ASA/presentacion.html>)
(<http://www.skype.com/es/?from=addon&id=ecuador77b2f844>)

0249333 (<http://contador-de-visitas.com>)
Contador de visitas (<http://contador-de-visitas.com>)



(<http://www.contratoria.gob.ec/mec/ASA/presentacion.html>)

Desarrollado por ECUAJERZA
(<http://www.ecuajerza.com>)

00000000



(http://www.see-ec.info/directiva.html)

INICIO (/)

QUIENES SOMOS (/quienes-somos.html)

CURSOS Y SEMINARIOS (/cursos-y-seminarios.html)

NOVEDADES (/novedades.html)

CONTACTENOS (/contactenos.html)

DIRECTIVA 2013



(/uploads/2/3/7/7/23771402/9829892_orig.jpg?154)

Presidenta : Ing. Gabriela Castro Centeno

Es maestra de grado del programa de Economía del Desarrollo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede Ecuador, e Ingeniera Matemática de la Escuela Politécnica Nacional de Quito. Cuenta con experiencia profesional de 4 años en las áreas de estadística, análisis de riesgo, econometría, análisis de datos multivariados, análisis econométrico aplicado al marketing, muestreo, minería de datos.

Ha trabajado en el sector privado en: el Centro de Investigaciones Matemáticas Aplicadas a la Ciencia y la Tecnología (CIMACYT),

E-mail : seepichincha@gmail.com

Movistar : 099 864 3615

Ver más (/gabriela.html)



Vicepresidente : Ing. José Castro

Ingeniero en Estadística Informática de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, M. Sc. Matemáticas Aplicadas de la Universidad San Francisco de Quito, M. Sc. Gestión Técnica del Seguro de la Universidad de Salamanca en España.

Actualmente labora en la Casa de Investigación de Mercado "AMANTA DATA RESEARCH" donde se desempeña como Gerente General, además ha sido Consultor de entidades públicas como el Instituto Nacional de Estadística y Censos, Petroecuador, entre otras. Se ha desempeñado en el sector público siendo los cargos más relevantes Director Regional del Instituto Nacional de Estadística y Censos, y Director de Geoestadística en Petroecuador. Dentro del Sector Privado ha laborado tanto a nivel de consultorías

como en relación de dependencia de empresas de Seguros, Quality Control, Grupo Wong, entre otras. Posee una amplia experiencia a lo largo de sus doce años ejerciendo la docencia, tanto a nivel de pregrado y postgrado, en Universidades como ESPOL, USFQ, UDLA, UFES.

E-mail: jcastro@dataresearch.ws castrocarrales@gmail.com

Movistar: 0998052167

Twitter: @ppcastro



Tesorero : Ing. Geovanny Toalombo Montero

Magister en Finanzas y Gestión de Riesgos y una especialización en Finanzas de la Universidad Andina Simón Bolívar, e Ingeniero Matemático de la Escuela Politécnica Nacional de Quito.

Cuenta con experiencia profesional de 10 años en diversas áreas de Estadística Matemática, Gestión de Proyectos y Ciencias Actuariales.

Ha trabajado para el sector privado en diversas empresas de Estudios de Mercado y Desarrollos de Proyectos; no obstante su mayor trayectoria la ha realizado en la empresa Pública (IESS - Dirección de Riesgos de Inversión; Superintendencia de Bancos y Seguros - Subdirección de Actuarial; Corporación de Seguridad Ciudadana - Observatorio Metropolitano de Quito; INEC - Dirección de Estadísticas Socio

demográficas; Consejo Nacional Electoral - Dirección General; actualmente en la Superintendencia de Bancos y Seguros- Intendencia Nacional del Sector Financiero Público como experto en supervisión de entidades financieras (actuario 3, evaluación de modelos estadísticos de riesgos financieros y actuariales).

E-mail : geotaph@hotmail.com

Movistar : 099 2666 235



86
ochenta
y seis**Secretario : Ing. Juan Mera**

es Analista de Sistemas de la Escuela Politécnica Nacional, se encuentre cursando una Ingeniería en Sistemas de Información Gerencial de la UEES - Universidad de Especialidades Espíritu Santo, tiene un Bachelor of Computer Science - Networked Device and Systems de la University of Colorado, Denver - Colorado. Tiene un Diplomado en Gerencia de Proyectos de la ESPOL - Escuela Politécnica del Litoral. Consultor de sistemas inteligentes de monitoreo satelital (GPS y GPRS) enfocado a la administración de índices en los procesos de gestión por resultados. Consultor de soluciones tecnológicas corporativas basadas en Software Libre. Asesor informático en la utilización de herramientas tecnológicas de procesamiento y visualización de datos. Asesor y consultor en el área de tecnologías de redes, Internet, sistemas operativos de red y afines. Experto en la implementación de soluciones remotas para servidor de aplicaciones basadas en Microsoft Terminal Server, sobre sistema operativo Microsoft Windows XP Profesional. Experto en virtualización y para-virtualización de sistemas operativos de escritorio y servidores. Desarrollador de proyectos tecnológicos comunitarios y/o educativos. Técnico Community Manager, responsable de sostener, acrecentar y defender las relaciones de la empresa y/o organización con sus clientes y/o socios en el ámbito digital.

E-mail : juanlmera@gmail.com**CNT : 099-870 7523****VOCAL B: Planificación : Dr. Edgar Patricio Mora Castro, Médico**

Director del Equipo de Investigaciones Sociales (EKIS) desde el año 1998. Tiene formación de cuarto nivel en gestión de proyectos e investigación educativa. Tiene experiencia en reforma del Estado, fue Director Ejecutivo del Plan de Emergencia del Ministerio de Educación, donde impulsó la inclusión de tecnologías de información y comunicación para la docencia, el uso de indicadores de calidad para la evaluación de aprendizajes, descentralización de servicios educativos y fortalecimiento de relaciones Estado - Sociedad Civil; fungió como Coordinador General de Planificación en la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana, donde realizó el despliegue del plan de gestión estratégica institucional con indicadores de gestión objetivamente verificables.

Ha desarrollado experiencia en reforma institucional, mediante gestión institucional (MINEDUC, MSP) y consultorías en el MAGAP (INDA, INAR) y el Municipio Metropolitano de Quito (Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad), ha laborado como consultor de políticas públicas para agencias de las Naciones Unidas, tales como: UNICEF, UNFSCIO, UNFPA, OPS. Tiene 15 años de experiencia en el desarrollo de investigaciones cualitativas (grupos focales, entrevistas a profundidad a informantes clave, entrevistas colectivas, observación sistemática, testimonios de vida, clientes simulados), así como estudios cuantitativos con muestreo por conglomerados, particularmente para investigaciones sobre conocimientos, actitudes y prácticas frente a problemas específicos de salud sexual y reproductiva.

Co-fundador del movimiento ciudadano Contrato Social Por la Educación en el Ecuador, un colectivo social sin afán de lucro encargado de realizar veeduría permanente a la gestión educativa mediante datos estadísticos ligados a una Agenda Educativa elaborada democráticamente por organizaciones de la sociedad civil.

Co-fundador de la Plataforma de Responsabilidad Social, una organización independiente, sin fines de lucro, encargada de generar conocimiento sobre la relación economía-sociedad ambiente.

E-mail : patriciomora@yahoo.com**Movistar : 0984 73 229****VOCAL B: Capacitación : Andrés Peña Montalvo**

Analista de Estadísticas Económicas del Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ingeniero Empresarial de la Escuela Politécnica Nacional, cuenta con experiencia profesional de más de 5 años en creación y administración de Bases de Datos, procesamiento y presentación automatizada de resultados para Investigaciones de Mercados, Sistemas de Indicadores, Levantamiento y Actualización de Líneas de Base. Redacción de informes técnicos, boletines de análisis económico, construcción de metodologías y en general investigación.

Se ha especializado en algunas áreas relacionadas con estadística económica y sus diferentes herramientas de análisis como: software estadístico, muestreo, construcción de indicadores, metodologías de censos, estadísticas agropecuarias, fundamentos y prácticas para encuestas a empresas y

establecimientos, cuentas nacionales, números índices, pobreza; siendo varias de las capacitaciones recibidas a través de becas en el exterior por parte de organismos como el Instituto de Estadística de España (INE), Comunidad Andina de Naciones (CAN), CEPAL - Naciones Unidas, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), SENPLADES, Universidad Nacional de la Plata.

Ha trabajado en el sector privado en empresas tales como: PulsoEcuador®, CEDATOS, Survey Data Group, Ingenieros Consultores Asociados; ONG's como: CRIC, COOPI, CARE, OXFAM, PNUD; y consultorías para el sector público: EMMAP-Q, Ministerio de Deportes, Ministerio de Industrias y Productividad.

Forma parte del Grupo de Expertos Gubernamentales en Estadísticas Manufactureras de la CAN, ha sido participante del Censo Económico, y en la actualidad es parte del equipo de analistas del Sistema de Indicadores de Precios al Consumidor (SIP-C) cuya misión principal es el cambio de año base del IPC, y otros indicadores coyunturales.

E-mail : andres.pena.montalvo@gmail.com**Movistar : 0987 791 217****VOCAL C: Académico : Ing. Andrés Galvis**

Ingeniero Financiero de la Universidad de Medellín, Master en Estadística Aplicada de la Escuela Politécnica Nacional. Gerente Financiero y Económico de Emind Cia. Ltda. Profesor-Investigador en Economía y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas y

84
ochento
y siete

Administrativas, y de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de las Américas. Cuenta con experiencia en estructuración de portafolios en el mercado de valores colombiano BVC y en la valoración de "Commodities" y "Derivatives" en la Bolsa Nacional Agropecuaria actualmente Bolsa Mercantil de Colombia.

Experto en valoración de empresas y proyectos de inversión públicos y privados mediante opciones reales y la teoría de precios de activos "Asset Pricing Theory".

Dentro de las investigaciones y publicaciones que ha realizado se encuentra la medición de riesgo de valor para empresas no bancarias, potencia y generación de valor para empresas ecuatorianas, contraste de hipótesis de los mercados eficientes e información perfecta, medición de la rentabilidad esperada de los activos de capital en riesgo en el Ecuador (CAPM-EC).

También, es miembro activo de la American Finance Association (AFA), Harvard Business publishing (HBP) y de la red de investigación ResearchGate y Social Science Research Network (SSRN).

E-mail : a.galvis@udlanet.ec

Movistar : 098 431 2067



Ing. Miguel A. Flores Sánchez

Coordinador del R User Group - Ecuador

Ph.D (c) Estadística e Investigación de Operaciones

Investigador en el Centro de Modelamiento Matemático de la EPN, actualmente trabaja como investigador en el Centro de Modelamiento Matemático de la EPN; Docente de la EPN y capacitador de la Sociedad Ecuatoriana de Estadística en el lenguaje de programación R. Además es el fundador de la comunidad R User Group - Ecuador.

Magister en Investigación Operativa con mención en Sistemas Logísticos y de Transporte de la Universidad Politécnica Nacional de Quito e Ingeniero en Estadística Informática de la Universidad Politécnica del Litoral de Guayaquil; además tiene un Diplomado en Minería de Datos de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y un año aprobado de la Maestría en Dirección de Operaciones del IEDE Business School (España) en convenio con la Universidad de las Américas de Quito.

Actualmente ha terminado el Máster en Técnicas Estadística de la Universidad de La Coruña y es candidato al Doctorado Interuniversitario en Estadística e Investigación de Operaciones ofertado por las Universidades Gallegas Vigo, La Coruña y Santiago de Compostela.

Actualmente ha terminado el Máster en Técnicas Estadística de la Universidad de La Coruña y es candidato al Doctorado Interuniversitario en Estadística e Investigación de Operaciones ofertado por las Universidades Gallegas Vigo, La Coruña y Santiago de Compostela.



(<http://www.statistics2013.org/>)

024933 (<http://contador-de-visitas.com/>)

Contador de visitas (<http://contador-de-visitas.com/>)

Alpallana 289 y Diego de Almagro - Edificio Alpallana II Of. # 304

Tel: + 593 (022) 501 518 / Quito - Ecuador

E-mail : informacion@see-ec.org

Sitio Web : www.see-ec.org



(<https://www.facebook.com/seeec/>)

(<https://twitter.com/seeec/>)

(<https://plus.google.com/+seeec/>)

(<http://www.linkedin.com/company/seeec/>)

(<http://www.youtube.com/user/seeec/>)

(<http://www.skype.com/es/?ecuatori7b2/844>)



(<http://www.contraloria.gob.ec/contraloria/asi/presentacion.html>)



Desarrollado por ECUAJERZA

(<http://www.ecuajerza.com/>)



<http://www.see-ec.info/directiva.html>

0000048

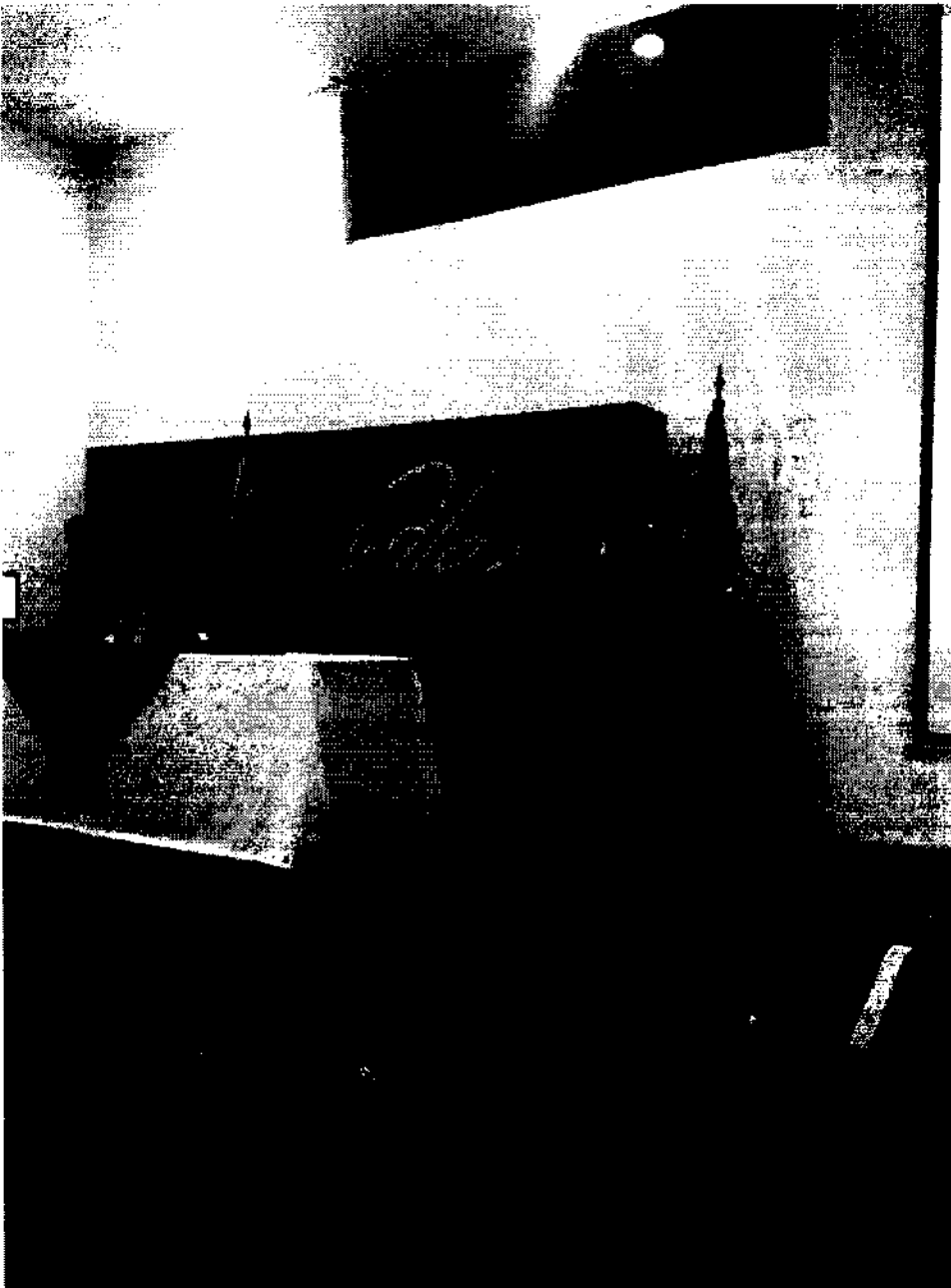
44-



88
Ochenta y
Ocho

7
3

000072



<http://www.see-ec.info/uploads/2/3/7/7/23771402/177582136.jpg>

0000049



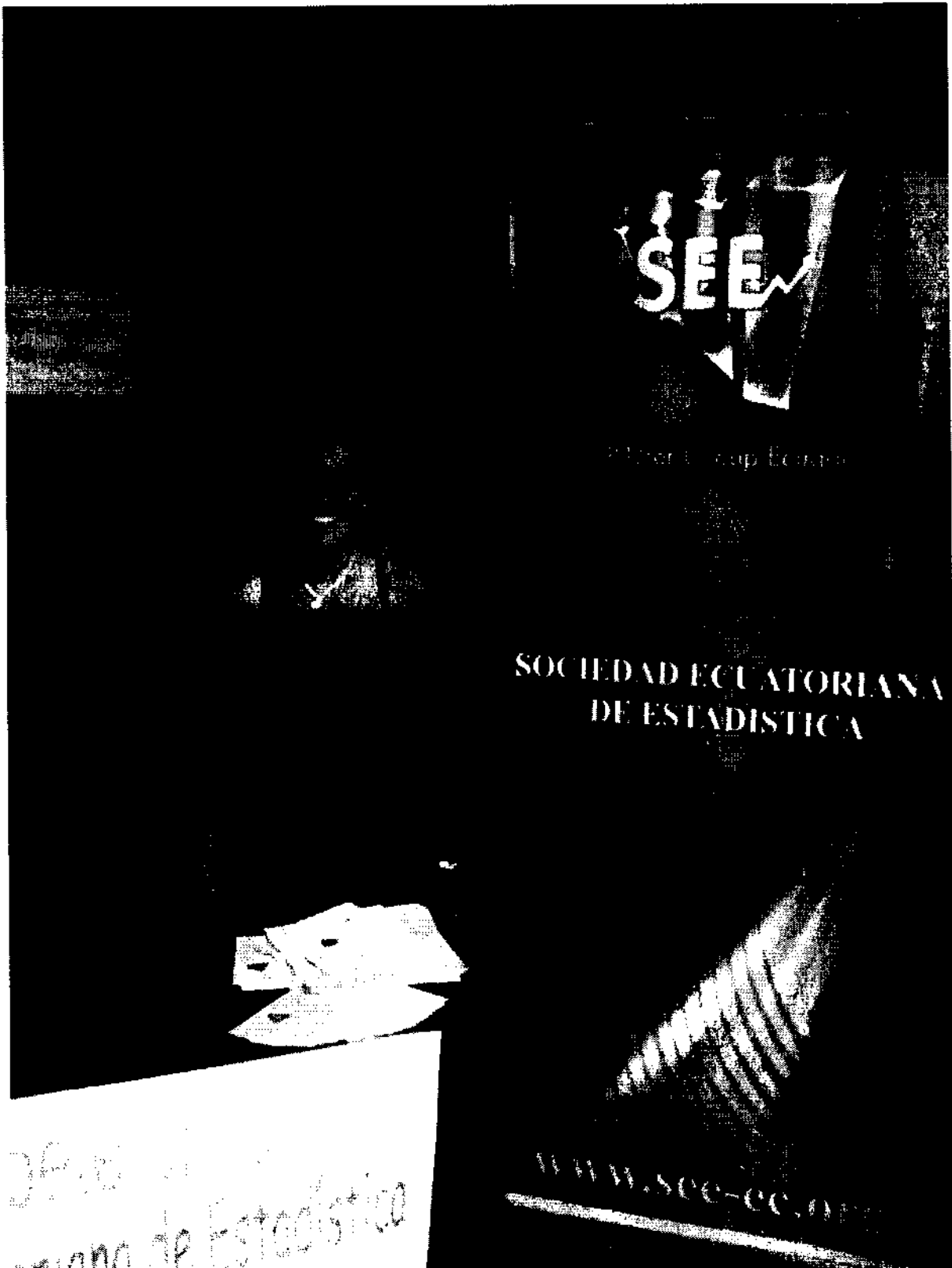
Cps
-45-



ESPACIO EN BLANCO



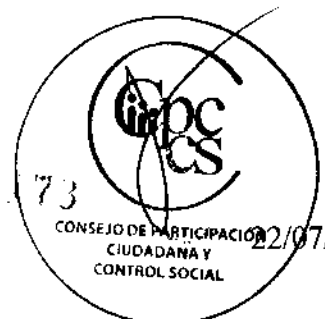
91
noventa
y uno



http://www.see-ec.info/uploads/2/3/7/7/23771402/7715922_orig.jpg

940
-46-

0000050



ESPACIO EN BLANCO

0000174



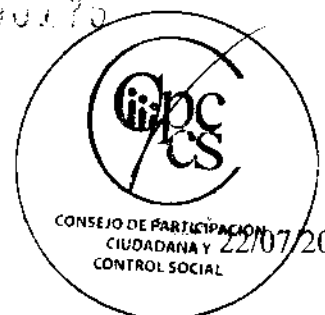
ESPACIO EN BLANCO

http://www.see-ec.info/uploads/2/3/7/7/23771402/5811364_orig.jpg

Geo
-47-

0000051

0000075



89

ESPACIO EN BLANCO

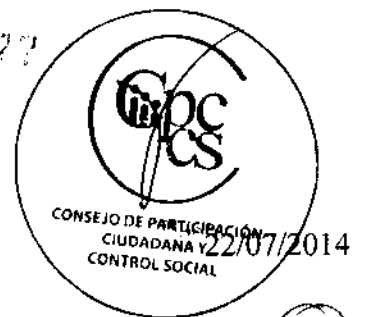


ESPACIO EN BLANCO

http://www.see-ec.info/uploads/2/3/7/7/23771402/1761533_orig.jpg

Geo
-48-

0000052



ESPACIO EN BLANCO



0000070

47
noventa
y siete



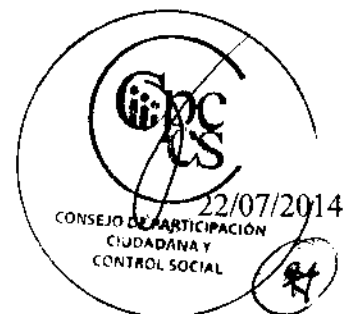
ESPACIO EN BLANCO

0000053

http://www.see-ec.info/uploads/2/3/7/7/23771402/5453424_orig.jpg

49-

0000053



ESPACIO EN BLANCO





ESPACIO EN BLANCO

11800181

http://www.see-ec.info/uploads/2/3/7/7/23771402/7173021_orig.jpg

0000054



Geo
- 50 -

ESPACIO EN BLANCO



6000342

--- 327

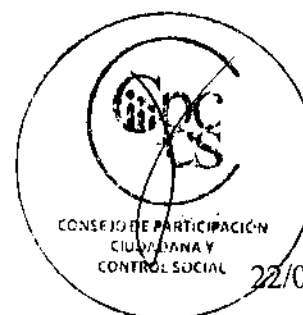
cliente
DAS



ESPACIO EN BLANCO

0000003

http://www.scc-cc.info/uploads/2/3/7/7/23771402/7618784_orig.jpg



22/07/2014

CPD
- 51 -

0000055



ESPACIO EN BLANCO



111
aerik
one

Feria Estadística SBS



Super Bancos Ecuador

104

15 visualizaciones

Publicado el 28/11/2013

La Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador tuvo una destacada participación en la octava edición del Seminario Internacional de Estadística aplicada organizado por SENPLADES y la sociedad ecuatoriana de Estadísticas (SEE), que se desarrolló en las instalaciones de la Pontificia Universidad Católica el miércoles 13 de noviembre pasado.

Categoría

Gente y blogs

Licencia

Licencia de YouTube estándar

MOSTRAR MENOS

TODOS LOS COMENTARIOS (1)



Comparte tus ideas

Mejores comentarios



Super Bancos Ecuador ha compartido esto hace 9 meses

Responder

11000193

Geo
-56-

0000056



MCA6 - Pedro tenta violar a Madalena
de Rodrigo Jesus
Recomendaciones personalizadas



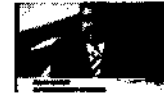
FTCS Babahoyo wmv
de Super Bancos Ecuador
19 visualizaciones



La Casa De Al Lado Avance Cap 95
de LreszaM
Recomendaciones personalizadas



Sudamericano Pedro Solines
de Super Bancos Ecuador
50 visualizaciones



Pedro Solines SBS
de Super Bancos Ecuador
44 visualizaciones



Quito Taller periodistas CF SBS
de Super Bancos Ecuador
26 visualizaciones



SBS ASOFINANCIERA
de Super Bancos Ecuador
637 visualizaciones



Ronaldinho Humiliating Great Players
de HailRJ
3.826.380 visualizaciones



Combate Rts Ecuador - Michela Pincay Se Despidio De
de Canal Combate RTS
127.183 visualizaciones



Pedro Solines DINARDAP
de Super Bancos Ecuador
22 visualizaciones



Taller Periodista Guayaquil SBS
de Super Bancos Ecuador
71 visualizaciones



Dear Kitten
de BuzzFeedVideo
15.651.114 visualizaciones



SBS Cuenca Cultura Financiera
de Super Bancos Ecuador
64 visualizaciones



Entidades Públicas y Privadas SBS
de Super Bancos Ecuador
164 visualizaciones



SBS Feria emprendimiento
de Super Bancos Ecuador
123 visualizaciones



Micky Dumplin sings Bang Him Home | Britain's Got
de Britain's Got Talent
647.818 visualizaciones



Box of Lies with Jimmy Lawrence
de The Tonight Show Starring Jimmy Fall
7.979.135 visualizaciones

Bunny Eating Raspberries!

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL

ESPACIO EN BLANCO

112
cientos
doce